

acuerdo
económico y social
para el
progreso de Aragón

2008**2011**

aespa



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Economía
Hacienda y Empleo

2008**2011**

aespa



El presidente de Aragón, Marcelino Iglesias, suscribió el 18 de septiembre de 2008 el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

En el acto de la firma estuvieron presentes —además del vicepresidente del Gobierno de Aragón, José Ángel Biel, y el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Alberto Larraz— el presidente de la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA), Jesús Morte, el presidente de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón (CEPYME-Aragón), Aurelio López de Hita, el secretario general de la Unión General de Trabajadores (UGT), Julián Lóriz, y el secretario general de Comisiones Obreras (CCOO), Julián Buey.

Introducción

OBJETIVOS DEL ACUERDO

La consolidación del buen comportamiento experimentado por la economía aragonesa durante los últimos años, así como sentar las bases que permitan incrementar nuestro potencial de generación de riqueza, es uno de los principales objetivos en materia de política económica del Gobierno de Aragón, compartido por los interlocutores sociales firmantes de este Acuerdo, UGT, CCOO, CREA y CEPYME Aragón.

La finalidad última del presente Acuerdo consiste en plantear las bases, objetivos y medidas para el progreso económico y social de Aragón durante el período de vigencia del mismo, a través del diálogo social y potenciando la participación institucional de los agentes sociales, con el convencimiento de que sólo desde la apuesta compartida por un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero, basado en la mejora de la competitividad de las empresas y en el incremento de la productividad, podemos abordar un mayor nivel de desarrollo social, económico y de calidad en el empleo.

La progresiva mejora de la productividad y el reforzamiento de la internacionalización de nuestra economía constituyen los fundamentos económicos sobre los que debe girar el devenir competi-

vo de la economía de nuestra Comunidad Autónoma. Se trata de elementos clave en la competitividad de las empresas, productos y servicios aragoneses, sobre los que un ejecutivo autonómico, en el marco del diálogo social, puede influir con un amplio abanico de medidas contenidas en su acervo competencial.

Del mismo modo, el Gobierno de Aragón y los agentes sociales son plenamente conscientes de que el fin último de sus acciones es la mejora del bienestar de los aragoneses y la cohesión social; y para ello es imprescindible mejorar el nivel de renta y empleo de sus ciudadanos, en definitiva, su calidad de vida.

En consecuencia, y con la vista puesta en el horizonte 2008-2011, el Gobierno de Aragón, UGT, CCOO, CREA y CEPYME Aragón quieren suscribir un nuevo Acuerdo que configure el marco de actuación para seguir avanzado en nuestro desarrollo económico y social.

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

El Gobierno de Aragón, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales firmantes del presente Acuerdo manifiestan, por tanto, que es su objetivo común lograr que la sociedad aragonesa alcance unos mayores niveles de desarrollo económico y de calidad en el empleo. Para la consecución de este propósito es preciso apostar por un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero basado en la mejora de la competitividad de las empresas y en el incremento de la productividad.

Sin embargo, estas variables no son garantía suficiente para conseguir, en un horizonte a medio y largo plazo, un modelo de crecimiento económico estable y sostenido. Es esencial, adicionalmente, adoptar políticas capaces de dar respuesta a una serie de retos que en el horizonte de este Acuerdo se plantean y, en concreto, la coyuntura económica de nuestra Comunidad Autónoma, la globalización de la economía, la preservación del medioambiente, la sociedad del conocimiento, los desequilibrios territoriales, la demografía y los flujos migratorios.

La economía aragonesa ha mantenido una larga trayectoria de crecimiento, en la línea con la bonanza de la economía española y por encima de la media de los países de nuestro entorno. La población ha cambiado su tendencia secular negativa para aumentar con la llegada de inmigrantes.

Nuestro mercado de trabajo se ha ensanchado, mejorando las tasas de actividad, sobre todo la de las mujeres, y se han reducido significativamente las tasas de desempleo. Se ha generado empleo de un modo intenso y las afiliaciones a la Seguridad Social han sido crecientes. Han aumentado nuestros niveles de renta y hemos progresado significativamente en converger con los países europeos.

Además, se han dado avances en la productividad del factor mano de obra. Las empresas han acometido inversiones en bienes de equipo. Se ha trabajado en diversificar nuestra economía potenciando sectores con atractivo futuro. Ha habido un progreso sustancial en infraestructuras de comunicaciones revalorizando nuestra localización geográfica. Se ha creado nuevo suelo industrial para actividades especializadas y se han construido equipamientos diversos. También se va mejorando el esfuerzo tecnológico. Sin duda, se ha estado trabajando en los factores de crecimiento a largo plazo.

Y todo ello ha culminado en 2007 con resultados excelentes. Aragón fue la Comunidad Autónoma española que más creció con un 4,5%; se generaron 33.500 nuevos puestos de trabajo con relación a 2006; y la tasa de paro se redujo al 5,27% de media anual, la segunda del país.

Esta evolución positiva ha tenido lugar en un entorno nacional e internacional favorable, aunque no estaba exento de aspectos negativos, sobre todo en los últimos años, tales como precios crecientes del petróleo y de sus derivados y tipos de interés al alza. Pero, también contábamos con factores internos negativos, ante todo, una inflación elevada, una importancia excesiva de un sector tan vulnerable y cíclico como la construcción, predominio de sectores con bajo o medio nivel tecnológico y altas tasas de temporalidad y siniestralidad laborales.

En cualquier caso, aunque los datos macroeconómicos indican que Aragón parte como una de las Comunidades Autónomas con mejores indicadores y, por tanto, en una posición adecuada para afrontar los nuevos desafíos que se presenten, no se puede ignorar la actual coyuntura económica de dimensión internacional que, en un mundo globalizado, está teniendo sus efectos, sin duda, también en nuestra Comunidad Autónoma y que ha sido tomada en consideración a la hora de desarrollar las líneas estratégicas de este Acuerdo; las cuales marcarán la política económica y social del Gobierno de Aragón durante el periodo de vigencia del mismo.

A pesar de nuestras mejores condiciones de partida es un hecho que la economía aragonesa se enfrenta coyunturalmente a un nuevo escenario, diferente al que ha impulsado su expansión económica en los últimos catorce años, motivado por la finalización de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008 y por el contexto económico cambiante. La desaceleración económica está ocasio-

nando un impacto negativo en la actividad empresarial y en el empleo. La coincidencia en el tiempo de diversos elementos está configurando un marco incierto e imprevisible. En el plano internacional priman la crisis financiera originada por el mercado inmobiliario estadounidense y la evolución de los precios del petróleo, determinadas materias primas y alimentos. Y en el interno, un fuerte ajuste del sector de la construcción residencial, restricciones de crédito por parte de las entidades financieras, fuerte inflación y deterioro de la capacidad económica de las unidades familiares.

En este tránsito hacia una etapa de menor crecimiento, Aragón cuenta con fortalezas que ha de seguir explotando. Las políticas de crecimiento a largo plazo puestas en marcha en el pasado invirtiendo en capital físico y humano se han de rentabilizar para ir configurando el modelo de desarrollo aludido, más estable, equilibrado y menos frágil a coyunturas y factores exógenos difícilmente controlables.

Dentro de las ventajas que comparativamente posee Aragón respecto de otras Comunidades, destaca el clima de entendimiento social. El diálogo social y la colaboración de los agentes sociales y el Gobierno de Aragón constituye un activo inestimable de nuestra estructura productiva y de nuestra competitividad, que a lo largo de las dos últimas décadas ha dado excelentes resultados, anticipando situaciones de riesgo y adoptando acuerdos acertados para afrontar los retos que se iban presentando.

Tras un largo periodo de intenso crecimiento económico y de mejora de nuestro bienestar social, acontece un nuevo contexto, donde los efectos de la globalización y las interrelaciones de las economías se hacen notar de forma más rápida e intensa y al que hay que añadir algunas de nuestras singularidades, que exige, una vez más, una respuesta apropiada de sus protagonistas para superar los desafíos inherentes.

El Gobierno de Aragón y los agentes sociales somos conscientes de que la sociedad aragonesa se enfrenta al reto del cambio de ciclo económico, frente al cual es preciso desarrollar otras medidas complementarias para afrontar los desafíos de esta situación, tales como una regulación más ágil, una presión fiscal que favorezca el crecimiento económico, la priorización de inversiones competitivas, las ayudas para la refinanciación, la agilización de las gestiones administrativas, medidas sectoriales y actuaciones de impulso de la formación, la recualificación y el empleo.

EJES FUNDAMENTALES DEL ACUERDO

El renovado Acuerdo Económico y Social establecido por el Gobierno de Aragón y los agentes sociales se articula en torno a tres grandes ejes estructurales. El primero de ellos dedicado al “Desarrollo y crecimiento económico”, que incluye todas aquellas medidas destinadas a reforzar el tejido empresarial aragonés, consolidando los instrumentos clásicos para el desarrollo económico y para la mejora de las infraestructuras de nuestro territorio, pero apostando nítidamente también por aquellos otros elementos que aparecen en la actualidad vinculados al desarrollo sostenible y a la sociedad del conocimiento como factores fundamentales en el incremento de la competitividad y de la productividad de las empresas. El segundo de los grandes ejes se encuentra orientado al “Empleo y trabajo” y comprende las cuestiones ligadas al empleo, a la formación, a las relaciones laborales y a la seguridad y salud laboral. Por último, el tercer gran bloque temático está dirigido a las “Políticas sociales”, que aborda los problemas que afectan a la población aragonesa en materias tan sensibles como los servicios sociales, la inmigración o la vivienda.

Asimismo, el Acuerdo aborda, de forma transversal, herramientas para la adaptación al cambio de fase del ciclo económico. Para afrontar con las garantías suficientes la situación económica actual, resulta prioritario dotar de los mecanismos necesarios al Acuerdo para adecuar las prioridades perseguidas al devenir próximo de nuestra economía. Por este motivo, el Acuerdo dispone de los mecanismos e instrumentos suficientes, fundamentalmente a través de la Comisión de Seguimiento del mismo, para analizar el grado de implementación de las medidas contempladas así como para atender de forma dinámica a la evolución coyuntural de la economía aragonesa, evaluando la eficiencia y eficacia de las medidas que se han de impulsar para conseguir que la recuperación económica se produzca lo antes posible.

DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

La economía aragonesa ha venido atravesando una larga etapa de crecimiento económico. La ejecución de importantes obras de infraestructura de comunicaciones, la puesta en marcha de numerosos proyectos estratégicos de largo alcance en todo el territorio, junto a una importante labor proactiva en la captación de nuevos proyectos de inversión empresarial para la Comunidad Autónoma han conseguido crear un ambiente económico e industrial generador de empleo y riqueza. Estos

factores han consolidado, igualmente, una imagen de competitividad, solidez y dinamismo, que hacen de Aragón un lugar óptimo para el crecimiento empresarial.

El desarrollo de una política económica en Aragón debe tener como principal objetivo aumentar la competitividad de nuestro tejido empresarial, garantizando la consecución de más y mejores empleos, en todo nuestro territorio. También debe perseguir la adaptación continua a las realidades económicas cambiantes en un entorno global y de intensificación de los avances tecnológicos.

Para ello, deberán ser tenidos en cuenta los objetivos marcados en las cumbres de la Unión Europea (UE), utilizando los instrumentos y medidas, así como las recomendaciones, emanadas de las mismas. En este cometido juega un papel primordial la coordinación y la correcta integración de las políticas de actuación de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón en función de las diferentes competencias tanto de carácter horizontal como sectorial.

Dentro de este Acuerdo, con estos cometidos y en este contexto, cobra especial relevancia la política industrial, y las políticas económicas y de promoción a favor del desarrollo empresarial. No en vano, la industria es la actividad económica que mayores inversiones en investigación, desarrollo e innovación concentra, de las que más posibilidades de participación en mercados internacionales tiene, la que dispone de mayor empleo cualificado y de las que más efectos de arrastre provoca sobre otros sectores.

Aragón es una Comunidad Autónoma de marcado carácter industrial. Los esfuerzos en relación con el tejido industrial aragonés, que muestran una progresión evidente hacia sectores de fuerte valor añadido, han de ir dirigidos hacia la promoción de actividades industriales de máxima competitividad, siendo deseable la evolución hacia la implantación de nuevas actividades en las que los procesos económicos y productivos se basen en la utilización de nuevas tecnologías, en la innovación de procesos y en la modificación de determinados sistemas de gestión empresarial obsoletos, todo ello dentro de un contexto de fomento de la diversificación.

Por otro lado, de acuerdo con las orientaciones de la UE, la política industrial y económica deberá prestar especial atención a la pequeña y mediana empresa (pyme) y deberá tener en cuenta todo lo referente al emprendizaje, atendiendo a la importancia que tienen para la misma el sector de los servicios avanzados como servicios auxiliares primordiales que aportan mayor valor añadido en el sector industrial y que en todo caso deben ser tratados de manera conjunta al mismo.

Aparte del desafío de la innovación y la tecnología, las empresas aragonesas han de afrontar el reto de la internacionalización como una de las grandes apuestas de la competitividad de los próximos años. Si bien hay que subrayar que en los últimos años se han dado pasos importantes en la internacionalización de las empresas aragonesas, habría que precisar que este flujo sigue concentrándose en un número reducido de empresas y áreas específicas, y fundamentalmente, en el ámbito geográfico de la UE. Por ello, no hay que escatimar esfuerzos en establecer los mecanismos oportunos para que los bienes (tanto industriales como de consumo) y los servicios aragoneses estén más presentes en los mercados internacionales, apostando claramente por las líneas de trabajo que en materia de internacionalización se han venido desarrollando en los últimos años.

Finalmente, tres aspectos requieren singular atención de cara a sentar las bases para el modelo de desarrollo y crecimiento económico del siglo XXI. En primer lugar, las infraestructuras constituyen uno de los pilares básicos en el crecimiento de Aragón y, por tanto, una buena inversión en infraestructuras lleva aparejada incrementos del PIB muy sustanciales. Es necesario que el Gobierno de Aragón establezca una política de infraestructuras integral, que reequilibre el territorio y la riqueza de las diferentes comarcas, y en la que participen y colaboren todas las Administraciones Públicas, estatales, autonómicas y locales, competentes en materia de transportes, sociedad de la información, energía, industria, recursos hídricos, comunicaciones, urbanismo y medio ambiente.

Igualmente, se estima oportuno promover una coordinación de todas las Administraciones públicas que permita consensuar en el seno de este Acuerdo medidas a favor de la promoción de infraestructuras, como instrumento de desarrollo económico e industrial, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales o de utilidad que pueden derivarse del mismo.

En segundo lugar, una Comunidad Autónoma como la aragonesa está obligada a apoyarse en la innovación, la investigación, y el desarrollo tecnológico para propiciar una economía basada en el conocimiento, favoreciendo el diálogo entre la ciencia, la empresa y la sociedad. Es vital sustentar nuestra estructura productiva sobre la I+D+i con el objetivo de lograr un crecimiento equilibrado y consistente, y todo esto ha de traducirse en una mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos y en una inversión creciente en capital humano, aplicando las nuevas tecnologías, y en particular las relativas a la información y la comunicación, como factor estratégico de cohesión social.

En tercer lugar, en el marco del presente Acuerdo, la contribución de los diferentes agentes sociales y económicos al desarrollo sostenible de Aragón pasa por el establecimiento de un modelo de

gestión ambiental que, desde la participación social, facilite un desarrollo socioeconómico sostenible, que contribuya y favorezca la calidad de vida de los aragoneses, propiciando la equidad social, el respeto al entorno y el desarrollo económico de dicho territorio. En este sentido, resulta necesario impulsar foros de diálogo y participación que desemboquen en estrategias basadas en el consenso y en el acuerdo. En este nuevo marco se considera imprescindible avanzar en un modelo de desarrollo sostenible cuyos ejes prioritarios sean el cambio climático (uso y eficiencia de la energía) y la producción y consumo responsable.

Por último, y también con la finalidad de lograr una mejora tanto para los ciudadanos como para las empresas, los firmantes del presente Acuerdo se han fijado como objetivo prioritario facilitar sus relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma. En este sentido, y en línea con las políticas de mejora de la normativa y de reducción de cargas administrativas de la UE y del Gobierno de España, el Gobierno de Aragón avanzará en la reducción y simplificación de las cargas administrativas de las empresas. Aspecto de especial relevancia en nuestra Comunidad, dada la estructura del tejido empresarial, caracterizado por la presencia numerosa de pequeñas y medianas empresas.

EMPLEO Y TRABAJO

El mercado de trabajo de Aragón ha presentado un gran dinamismo en el último lustro. El número de empleados ha crecido de manera ágil y la tasa de desempleo se sitúa de manera reiterada entre las más bajas del Estado español pero, a pesar de esta realidad, las oportunidades de empleo no han sido disfrutadas con la misma intensidad por los distintos colectivos que componen nuestra población activa.

Tres son los objetivos fundamentales en materia de empleo que se persiguen: mantener, y si es posible aumentar, las tasas de empleo, con especial énfasis en la femenina; favorecer la estabilidad y calidad del empleo; y reforzar la cohesión e inclusión socio-laboral. En definitiva, más y mejor empleo.

En este escenario, sin desatender los efectos que sobre el desempleo va a registrar la coyuntura económica, las políticas orientadas al empleo y a las relaciones laborales deben redefinirse y buscar objetivos más afinados y de tipo cualitativo. Así, debemos trabajar para mejorar el acceso al

mercado de trabajo de determinados grupos sociales (jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, inmigrantes y discapacitados, por ejemplo), limitar las elevadas tasas de temporalidad y mejorar en materia de seguridad y salud laboral.

Uno de los pilares del desarrollo económico reside en la cualificación y adaptación continua de los recursos humanos disponibles. El capital humano es, por tanto, un factor determinante en la capacidad para innovar y competir de las empresas. Aragón necesita contar con unos recursos humanos formados y capaces de adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo, para lo que es preciso anticipar las necesidades de cualificación profesional, aumentar la eficacia del sistema de formación profesional y fomentar la participación de las empresas en la cualificación de su capital humano.

A tal fin, es preciso impulsar actuaciones orientadas a adquirir la máxima cualificación del capital humano, que se adapte a las necesidades del mercado laboral obteniendo el reconocimiento correspondiente; orientar adecuadamente la oferta educativa y formativa a las necesidades del mercado de trabajo; retener el talento en nuestro territorio; formar y recualificar a los trabajadores desempleados dirigiéndolos hacia los nichos de empleo, adecuar la coordinación entre los sistemas educativos y de formación, así como actualizar permanentemente a los profesores y formadores, garantizando la participación activa de los agentes sociales en todo el proceso.

POLÍTICAS SOCIALES

Resulta imprescindible ofrecer una respuesta conjunta de las partes firmantes del Acuerdo a uno de los retos a los que se enfrentan los ejecutivos autonómicos: las políticas sociales. Se trata de establecer el marco adecuado para la consolidación de uno de los sistemas fundamentales del Estado del Bienestar en nuestra Comunidad Autónoma como son los servicios sociales, avanzando en la definición de los derechos subjetivos en esta materia, profundizando en la dimensión social de la ciudadanía y en los objetivos de solidaridad y bienestar social compartidos por los poderes públicos y los agentes sociales que suscriben el presente Acuerdo. Los objetivos que plantea este nuevo enfoque que el ordenamiento jurídico le ha conferido a los servicios sociales requieren del esfuerzo de todos los actores implicados, incluso más allá del campo de la concertación social, a través incluso de una colaboración fructífera entre los ámbitos público y privado.

El mandato recogido en el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón para que los servicios sociales conformen un sistema suficiente para la atención de personas supone garantizar una Renta Básica, la protección integral de la familia y la igualdad por razón de sexo, raza, discapacidad o por cualquier otra causa, y también apela a los poderes públicos a trabajar a favor de la emancipación de los jóvenes y a promover la autonomía personal de todas las personas. Y todo ello orientado al logro del pleno desarrollo personal y social, luchando contra todas las formas de exclusión social. Asimismo, la consecución de estos objetivos no será posible si no se trabaja también la prevención o no se garantiza una financiación suficiente.

Por otro lado, la inmigración es una realidad que forma parte de la dinámica social, económica y cultural de Aragón. En este sentido, resulta fundamental avanzar en la promoción de una política global de integración de los inmigrantes, que propicie las condiciones necesarias para así garantizar una convivencia basada en el reconocimiento de derechos y deberes.

Finalmente, el Acuerdo incluye medidas prioritarias encaminadas a facilitar a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna, estableciendo objetivos de construcción de viviendas protegidas, medidas para la promoción del alquiler, con especial atención a los jóvenes, y para la rehabilitación de edificios y viviendas, al margen del compromiso de la aprobación de una nueva Ley urbanística que colabore activamente con este objetivo. A la vez que contempla la necesidad de avanzar en políticas del suelo que faciliten el acceso a la vivienda, y ello principalmente a través de la puesta a disposición de suelo para la promoción de viviendas sometidas a un régimen de protección pública.

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

El Acuerdo se completa con un apartado que explica la participación de los agentes sociales. Por un lado, y de forma singular, se menciona expresamente que el Gobierno de Aragón aprobará una norma que regule su participación institucional, en su calidad de interlocutores con las Administraciones Públicas en temas relacionados con el empleo, las relaciones laborales, la política económica y, en general, con la calidad de vida y el bienestar social, siendo un cauce de participación de los ciudadanos en la vida pública, económica, social y cultural, tal y como dispone el artículo 9.2 de la Constitución Española.

Y, por otro lado, se crea una Comisión de Seguimiento del Acuerdo, para analizar el grado de implementación de las medidas contempladas.

1

Desarrollo económico

1.1 FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL

La Comisión Europea define el espíritu empresarial, también denominado espíritu emprendedor, como aquella habilidad individual para convertir ideas en acciones y que incluye capacidades tales como la creatividad, la innovación, la asunción de riesgos así como la planificación y dirección de proyectos.

Hoy en día, la UE tiene entre sus prioridades promover el espíritu empresarial como herramienta para seguir siendo una economía globalmente competitiva. El espíritu empresarial hace que la creatividad o la innovación se introduzcan en un mercado ya existente y compitan con él y lo modifiquen, o den lugar a la creación de nuevos mercados.

Según las recomendaciones de la UE, la promoción del espíritu emprendedor orientado al mundo de la empresa debe:

- Motivar a las personas para que éstas se conviertan en empresarios, educando en el espíritu empresarial. También habrá que dotarles de las herramientas de gestión suficientes, a través de la educación, la sensibilización y la formación.
- Crear un marco de condiciones adecuado para que una empresa prospere y crezca.

- Crear un clima de valoración social de los empresarios.
- Mejorar y simplificar los procedimientos administrativos para la creación de una nueva empresa.
- Mejorar la disponibilidad de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos empresariales.

En este sentido parece importante que para conseguir hacer de Aragón un territorio competitivo, se deba apostar por la potenciación del espíritu emprendedor y el desarrollo de empresas. Para ello, resulta imprescindible el impulso y valorización de aquellos instrumentos ya disponibles en nuestra Comunidad Autónoma de apoyo al emprendedor, en el acceso a la financiación, la formación o el asesoramiento. Especialmente, desarrollando los ejes fundamentales del programa operativo del Fondo Social Europeo para Aragón, donde se apuesta por el fomento del espíritu empresarial y la mejora de la adaptabilidad de empresas y empresarios, el fomento de la empleabilidad y el aumento y la mejora del capital humano.

El impulso reciente de propuestas de política económica que atienden al fomento del espíritu empresarial incide sobre los aspectos fundamentales de la actividad que llevan a cabo las empresas. Estas acciones se encuentran directamente relacionadas con la mejora de la productividad de la economía española y, por ende, de un proceso de crecimiento económico sostenido en el tiempo.

Por ello, se continuará desarrollando esta política de fomento del espíritu empresarial, atendiendo a las anteriores manifestaciones, con especial incidencia en el medio rural.

1.2 AYUDAS AL DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL

La utilización de las ayudas públicas como herramienta para incentivar la implantación de nuevos proyectos de inversión empresarial o la ampliación y modernización de proyectos empresariales ya existentes, generadores de empleo y riqueza, ha sido un factor que ha contribuido favorablemente al desarrollo del tejido económico-industrial y también al reequilibrio territorial.

En este sentido, el Gobierno de Aragón y los agentes sociales han acordado el desarrollo de las siguientes acciones:

- Continuar con las líneas de apoyo e incentivo a las inversiones productivas, tanto de nuevo esta-

blecimiento como de ampliación y modernización, que aumenten la competitividad del sector en el que se encuadren, tomando un especial interés en aquellos proyectos que diversifiquen el tejido económico de la región, en línea con lo ya establecido en el Decreto de Diversificación del Gobierno de Aragón, y en el Decreto sobre ayudas económicas a las empresas industriales en la Comunidad Autónoma y órdenes anuales de desarrollo, en lo referente a sectores y actividades productivas a priorizar.

- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico industrial, y la realización de determinados proyectos de inversión que contribuyan a elevar el nivel tecnológico de la industria aragonesa y lograr de ese modo el conocimiento y difusión de nuevos productos y técnicas de fabricación.
- Extender la introducción e implantación de las nuevas tecnologías y sistemas informáticos para la mejora de la gestión empresarial en todas sus fases.
- Promover la implementación de instrumentos que permitan, especialmente a las pymes aragonesas, posicionarse en buscadores web de presencia internacional, como herramienta para su presencia en mercados exteriores, como forma de promocionarse en un mercado global y como vía para buscar sinergias comerciales con otras empresas.
- Apoyar las acciones para que las empresas obtengan certificados de calidad emitidos por entidades acreditadas u organismos públicos.
- Acorde con lo establecido en los criterios de evaluación y priorización de los marcos de ayudas a proyectos de inversión productiva en nuestra Comunidad Autónoma, se tendrán en cuenta factores como: la condición de pyme, la intensidad en la creación de empleo, el incremento de productividad, el carácter innovador del proyecto, la inversión en sistemas de calidad o en I+D+i, la aplicación de nuevas tecnologías a los procesos productivos, la implementación de nuevas medidas que preserven especialmente el medio ambiente, el aprovechamiento de recursos endógenos, la capacidad de arrastre de otras actividades inducidas y la aportación a la cohesión social y al reequilibrio territorial.
- Asegurar que el otorgamiento de ayudas se efectúa con el objeto de beneficio de carácter social y que dichos beneficios son efectivamente satisfechos, mediante el desarrollo de mecanismos de reversión por requerimientos incumplidos.

Las ayudas públicas al desarrollo de proyectos empresariales e industriales serán complementadas mediante una política de I+D+i del propio Gobierno de Aragón, coherente con las mismas, apoyán-

dose la innovación en la gestión empresarial y priorizándose las líneas de ayuda directamente relacionadas con la mejora de la capacidad innovadora de las empresas en un sentido amplio y no sólo tecnológico, como elemento de mejora de la productividad, de la competitividad empresarial y del fortalecimiento del tejido empresarial de Aragón.

1.3 MEDIDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En este escenario económico actual, resulta oportuno no sólo mantener sino reforzar el diálogo social entre Gobierno de Aragón y agentes sociales para, por un lado, facilitar el relanzamiento de la economía aragonesa y, por otro lado, sentar las bases de nuestro nuevo modelo productivo a medio y largo plazo.

La necesidad de lograr un elevado grado de interlocución social, que facilite la adopción de las medidas estructurales necesarias para reforzar el modelo de crecimiento aragonés, así como que posibilite la participación de los agentes sociales en un conjunto de medidas de carácter coyuntural tendentes a la rápida reactivación de la economía, resulta si cabe todavía más necesaria en un contexto económico como el actual.

En esta situación de menor crecimiento y de disminución de los ingresos tributarios que coincide con la finalización de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, el Gobierno de Aragón, con objeto de propiciar la reactivación económica, se compromete a continuar con su esfuerzo inversor y reforzar sus programas de empleo.

En este sentido, se impulsarán las siguientes actuaciones:

- Seguir apostando por el impulso a la economía aragonesa a través de medidas coherentes con la estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo entre las que cabe destacar el impulso a la inversión en capital físico y el apoyo a la creación de empleo y recolocación de trabajadores.
- Impulsar la inversión en infraestructuras públicas y estimular la inversión privada, con medidas como el programa de vivienda de protección oficial, promoción del alquiler y rehabilitación, la reconversión del recinto de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, así como proporcionando apoyo financiero a la iniciativa privada, facilitando asimismo las actividades de promoción para atraer y ampliar empresas en Aragón y para acrecentar la internacionalización de nuestro tejido empresarial.

- Realizar actuaciones conducentes al apoyo a la creación de empleo y recolocación de trabajadores. En este apartado se actuará, de manera específica, con un Plan Extraordinario de Orientación, Formación e Inserción Laboral para el período de septiembre a diciembre de 2008 y se adoptará un Plan de Apoyo al Empleo del Sector de la Construcción en Aragón 2008-2010.
- Diseñar Planes de Apoyo al Empleo específicos para sectores económicos en crisis que favorezcan el mantenimiento de los puestos de trabajo de los trabajadores y su profesionalización, y que faciliten la reinserción laboral de los trabajadores excedentes en otros sectores económicos.
- Favorecer, en el marco de la capacidad normativa del Gobierno de Aragón en materia fiscal, la simplificación de procedimientos, el otorgamiento de una mayor garantía a la presentación y pago de determinados impuestos, la reorientación para el impulso de la actividad económica de las políticas fiscales manteniendo la suficiencia financiera, y el acomodo de nuestra política fiscal al marco autonómico para evitar pérdidas en nuestra capacidad competitiva.
- Continuar y reforzar el marco de consulta con los agentes sociales firmantes de este Acuerdo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en los que deben materializarse estos compromisos.

1.4 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ARAGONESA

Las medidas a favor de la apertura al exterior de la empresa aragonesa han sido motor de un impulso económico crucial en los últimos años, protagonizado por las grandes empresas y seguidas por un buen número de pequeñas y medianas empresas que deciden invertir en el exterior o llegar a acuerdos de cooperación empresarial con socios extranjeros, con objeto de mejorar su competitividad internacional.

Los instrumentos de apoyo a la internacionalización se estructurarán en torno a tres grandes ejes: cooperación empresarial; promoción comercial; y acceso a la financiación.

Cooperación empresarial

- Fomentar la transferencia de ofertas y demandas de bienes y servicios a nivel internacional así como la celebración de encuentros empresariales que permitan a las pymes establecer vínculos empresariales de cooperación con empresas de otros países. En este sentido sería importante continuar con los trabajos de colaboración con asociaciones sectoriales, para coordinar actividades dirigidas a la consecución de estos objetivos.

- Potenciar la información sobre mercados internacionales apoyando la creación o adquisición de bases de datos de agentes comerciales en zonas geográficas o mercados prioritarios; así como la posible promoción de plataformas web para acceder a información comercial en el exterior.
- Divulgar y potenciar las diferentes redes de información de interés para las empresas en materia de internacionalización, información europea o transferencia de tecnología, como mecanismos para la mejora de la competitividad.

Promoción comercial

- Estimular planes de internacionalización de la empresa aragonesa, con el objetivo de conseguir una mayor presencia en el exterior, estableciendo estrategias con todos los organismos y sectores que intervienen en esta materia, apoyando especialmente a las pymes. Sería oportuno realizar la promoción de estudios sobre las posibilidades de comercialización en el exterior de nuestras empresas y productos y propiciar su penetración internacional allá donde sea conveniente mediante la creación de infraestructuras dotadas con los medios financieros, personales y materiales adecuados, que garanticen el acertado asesoramiento y acompañamiento para que las operaciones de comercio exterior tengan éxito a través de algunas de las siguientes medidas y herramientas, que deberían ser potenciadas y puestas en valor: búsqueda de contactos comerciales e información comercial; apoyo a la selección de personal de comercio exterior; desarrollo de programas de entrada en nuevos países; participación en ferias, showrooms y otras acciones de promoción conjunta. En este sentido, se consolidarán y difundirán los servicios que a este efecto vienen desarrollando los órganos competentes en materia de comercio exterior del Gobierno de Aragón, a través de sus diferentes programas.
- Reforzar y prestar esencial apoyo a determinados grupos de empresas y sectores empresariales aragoneses que proyecten su actividad hacia el exterior, potenciando las líneas de trabajo ya iniciadas por el Gobierno de Aragón en el marco de los convenios con las asociaciones sectoriales, los convenios de colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) o las iniciativas de planes sectoriales de ámbito geográfico específico.
- Aprovechar el efecto arrastre de las empresas líderes o de mayor tamaño para propiciar con su presencia en algunos mercados la llegada de las más pequeñas.
- Valorizar y optimizar determinados factores de competitividad como el diseño, marca, imagen, distribución comercial y plataformas logísticas.

Es importante ser capaces de conseguir que la calidad tecnológica de nuestros productos y la excelencia de nuestras empresas sean marcas de distinción y diferenciación en los mercados exteriores como ventaja competitiva. En cualquier caso, es importante seguir apostando por representaciones conjuntas en el exterior que permitan ir creando una imagen positiva del tejido industrial de Aragón en torno a la imagen de marca y calidad de sus empresas.

Acceso a la financiación

El acceso a una financiación adecuada es una condición importante para poder asumir el reto de la internacionalización, especialmente para las pymes. En este sentido se considera de vital importancia que el Gobierno de Aragón refuerce y garantice la continuidad de aquellas líneas financieras específicas, para la internacionalización o para proyectos de crecimiento exterior, que permitan consolidar y aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas aragonesas.

Resulta importante, por tanto, movilizar los recursos oportunos, gestionando las posibilidades que puedan brindar incluso algunos programas específicos europeos para que no sólo empresas a nivel individual sino agrupaciones sectoriales de empresas encuentren un entorno favorable para su internacionalización.

Igualmente se considera esencial potenciar aquellas acciones dirigidas al comercio exterior, retomando las actuaciones en el seno del Consejo Asesor para la Internacionalización de las Empresas Aragonesas, como órgano integrador de diferentes instituciones que fue creado a tal fin, dinamizando su actividad y dotándolo de los recursos necesarios.

Otras medidas de interés en el apoyo a los procesos de internacionalización podrían ser la siguientes: utilización de las herramientas disponibles en materia de capital riesgo en la Comunidad Autónoma como instrumento para proyectos o procesos empresariales de apertura al exterior o internacionalización; fomento de la participación de la empresa aragonesa en licitaciones y concursos públicos multilaterales a nivel internacional y en instituciones europeas.

No hay que olvidar tampoco la importancia de la formación en los procesos de apertura al exterior. Así pues se recomienda analizar diferentes líneas de colaboración para asegurar una buena preparación técnica en comercio exterior a los responsables de empresa que, junto al conocimiento de idiomas y técnicas de comercialización y marketing, aseguren una justa cualificación en recursos humanos que capacite para las labores de internacionalización demandadas por las empresas.

Asimismo, es necesario continuar estimulando la presencia de nuestras empresas en ferias internacionales y la confección de catálogos para su promoción, así como promover la utilización de Internet como herramienta de comercio exterior.

1.5 DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

La diversificación de las actividades económicas puede entenderse desde dos puntos de vista. Uno más tradicional, la diversificación sectorial y geográfica, en el que se intenta multiplicar y diferenciar las fuentes de creación de riqueza y empleo a lo largo de todo el territorio. Otro más actual, que se encuentra vinculado a la diferenciación organizativa, de procesos y de productos y servicios, dentro de la propia empresa o actividad, es decir, a los procesos innovativos.

La diversificación geográfica, en la que es básico el acompañamiento de una política de infraestructuras y de comunicaciones adecuada, supone promocionar el reequilibrio territorial mediante la localización de proyectos en aquellas zonas menos pobladas empresarial y demográficamente. Para ello, tendrán que tenerse en cuenta tanto criterios de necesidad como de idoneidad, primando aquellos proyectos que supongan, de forma directa o indirecta, mayor creación de empleo, especialmente el que sea más útil para la fijación de la población al territorio; por ello, se hará hincapié en la creación de empleo femenino. También el empleo juvenil es importante para evitar, entre otros objetivos evidentes, que Aragón vuelva a perder población.

La economía aragonesa ha emprendido en la última década un adecuado camino de diversificación sectorial. Sin embargo es preciso profundizar en esta senda como medio para conseguir un modelo productivo más equilibrado y sostenible en el largo plazo.

Para ello, sin dejar de apoyar y de seguir impulsando a los sectores más tradicionales, en los que se asienta la industria y la economía aragonesa, hay que fomentar la diversificación sectorial a través de la transformación de mercados maduros en otros de mayor capacidad competitiva y de crecimiento, especialmente haciendo un importante esfuerzo en la promoción de la innovación.

De esta manera, hay que seguir concentrando esfuerzos en la promoción de sectores industriales como los relacionados con la tecnología, el desarrollo sostenible, el reciclaje y la valorización de

productos, la agroindustria, el sector aeronáutico, los servicios industriales avanzados, el diseño, las energías renovables y los biocombustibles, la biotecnología, y bienes de equipo; y de servicios como los relacionados con las TIC, la logística, el reciclaje de productos, y el turismo, especialmente en el medio rural, o los servicios avanzados a empresas en el caso del sector terciario.

El segundo enfoque de la diversificación se asienta en lo que también llamamos innovación, entendida como un concepto amplio, que llega a englobar a otros como el I+D. El marco actual en el que las empresas operan ha generado importantes cambios que afectan a su actividad: la globalización, la deslocalización, las telecomunicaciones, los cambios tecnológicos, los desafíos sociales y medioambientales son los nuevos protagonistas del entorno empresarial.

La diversificación entendida como innovación tiene lugar “desde dentro” de las actividades empresariales. Se trata de la transformación y diferenciación de las empresas desde su propia organización y hacia su oferta de productos y servicios.

El reto pasa por llevar a cabo las líneas de actuación adecuadas a través de una política integral en el que participen, de manera armonizada, todos los Departamentos competentes del Gobierno de Aragón. Sin descuidar facetas importantes de la diversificación, como el fomento industrial, los procesos de reconversión o reindustrialización o la atención a los sectores maduros, se debe de aumentar el gasto en I+D+i industrial. En este sentido, se deben seguir destinando, como se ha hecho hasta ahora, importantes partidas para los proyectos de investigación industrial, la innovación industrial, la obtención de patentes y las actividades de nuevas empresas de base tecnológica.

Se considera, asimismo, necesario reforzar el fomento del desarrollo de actividades alternativas en las zonas afectadas por reconversiones industriales apoyando la captación de proyectos empresariales que diversifiquen la dependencia monosectorial y generen empleo alternativo.

Del mismo modo, se deberán tener en cuenta los criterios de diversificación, que ya contempla el Decreto de Diversificación del Gobierno de Aragón. En este sentido, se podrá valorar prestar especial atención a sectores que diversifiquen y generen alto valor añadido como los de electrónica, biotecnología, robótica, audiovisual, telecomunicaciones, aeronáutica, tecnologías limpias o las industrias del reciclaje.

Algunas medidas generales de apoyo a la diversificación podrían hacer referencia a los siguientes ámbitos:

- Sector agroalimentario/agroindustrial. En especial habrá que hacer hincapié en mejorar la comercialización en el sector agroalimentario.
- Sector aeronáutico. Se deberá potenciar el desarrollo de un verdadero “polo de competitividad” aeronáutico, aunando esfuerzos para atraer nuevas empresas de este sector a Aragón y fomentar la concentración de industrias aeronáuticas, empresas de servicios especializadas en este sector, centros tecnológicos y de investigación y núcleos de formación especializada, en torno a una misma localización que genere sinergias y sirva de motor de atracción.
- Energías renovables (eólica, solar fotovoltaica, solar termoeléctrica, biomasa), que tienen grandes posibilidades de desarrollo como sector económico e industrial. La preocupación creciente por el calentamiento global del planeta y la convicción de alcanzar otras fuentes de energía configuran un escenario favorable para avanzar en su mayor utilización tanto en el ámbito empresarial como en el residencial y para seguir investigando sobre los más variados aspectos que las definen para perfeccionar sus aplicaciones.
- Turismo, que, más que una actividad emergente, es una actividad consolidada que sigue teniendo grandes posibilidades de desarrollo. Así, en el ámbito rural se ha conformado como una actividad generadora de riqueza y empleo, a veces complementaria y otras sustitutiva de las actividades primarias.

De forma singular, se proponen las siguientes actuaciones:

- Aprovechar todos los resortes posibles en orden a una mayor promoción de los recursos turísticos y de los tipos de turismo que alberga Aragón.
- Fomentar mejoras y modernizaciones de los establecimientos hoteleros para que sean cada vez de mayor calidad y acogedores.
- Estimular la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación en todos los establecimientos y alojamientos de la Comunidad Autónoma para que viajeros y turistas puedan acceder a ellos a través de la red.
- Conformar redes de activos turísticos diversos (alojamiento, museos, balnearios, rutas, gastronomía) de todo Aragón que estimulen al viajero y turista a acudir a nuestra Comunidad y a prolongar su estancia.

- Diseñar programas de actividades que contribuyan a desestacionalizar la demanda del turismo en Aragón, especialmente en el medio rural y particularmente en la montaña con relación al turismo vinculado a la nieve.

Otros sectores de gran proyección serían: el reciclaje de productos y toda clase de bienes, el diseño, la innovación y la internacionalización del sector del ferrocarril, la investigación del cultivo de plantas con capacidad de generar bioenergía, la aeronáutica en el sector industrial, la logística, las nuevas tecnologías o los servicios avanzados a empresas en el caso del sector terciario.

1.6 INDUSTRIA

La globalización y la creciente competencia internacional nos exigen ser cada vez más competitivos. Para ello, es absolutamente necesario que Aragón siga contando con un sector industrial fuerte, así como que éste se consolide y se desarrolle en la mayor medida posible. Por ello, la política industrial se convierte, para las partes que firman el presente Acuerdo, en una prioridad y en una apuesta firme de futuro, orientada al crecimiento y al empleo.

Esa prioridad se alinea con la nueva política industrial europea, que toma forma en el relanzamiento de la Estrategia de Lisboa. La nueva política reconoce el papel fundamental de la industria en el desarrollo social y económico, basándose en:

- El elevado grado de aportación al conjunto de la renta y el empleo.
- La creación de un empleo más cualificado y estable.
- La muy alta contribución a la inversión privada en I+D+i.
- El alto dinamismo, capacidad de evolución productiva y margen de valor añadido.
- Su gran apertura y participación en el sector exterior.
- Su cercana interconexión con el sector servicios puesto que demanda servicios empresariales y les suministra recursos clave.
- Su papel de motor de la sociedad y de la economía del conocimiento, por su relación con los servicios más avanzados, los centros de investigación y tecnológicos, las nuevas tecnologías y la propiedad intelectual.

La política industrial de Aragón, sin detrimento de su adecuación al contexto autonómico, se ha de orquestar en sintonía con el marco comunitario. Por otro lado, el estrecho vínculo entre la actividad industrial y la nueva economía o economía del conocimiento convierten al fomento industrial en una pieza clave del sistema público aragonés de apoyo a la innovación, entendido este concepto en su sentido más amplio.

En definitiva, un crecimiento económico sostenido, a medio y largo plazo, solamente se podrá garantizar a través de un apoyo sólido al sector industrial aragonés, que dé refuerzo y proyección a las acciones que se vienen ejerciendo en estos últimos años, y dotado de los instrumentos y recursos necesarios.

Con este fin, contar con un sólido sector industrial, se promoverá:

- Continuar con la potenciación de instrumentos que permitan a las empresas industriales crear más y mejores puestos de trabajo.
- Potenciar estrategias empresariales de futuro tales como la disminución paulatina de la presencia en mercados maduros, acceso a mercados exteriores, inversión en I+D+i, acceso de las empresas a la gestión del conocimiento y a recursos humanos cualificados.
- Reforzar los programas de internacionalización para empresas.
- Desarrollar la Ley de Industria en colaboración con los agentes sociales.
- Reflexionar acerca de posibles líneas de colaboración y apoyo a las empresas aragonesas para que éstas puedan conseguir un mayor tamaño de las empresas industriales, más adecuado para competir en la economía globalizada, y como herramienta de competitividad.
- Fomentar el uso por parte de la Administración de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para la tramitación de procedimientos administrativos y para facilitar información al ciudadano con la finalidad de crear un clima de la actividad administrativa más responsable, ágil y transparente.
- Potenciar las líneas de crédito a emprendedores y a pequeñas y medianas empresas industriales ya existentes.
- Seguir apostando por estimular las acciones de capital riesgo como medidas de promoción económica e industrial.

1.7 SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO Y EMPRESAS PÚBLICAS

Las sociedades de capital riesgo pueden desempeñar una función primordial en la diversificación de la economía, tendiendo hacia sectores económicos estratégicos o de gran contenido tecnológico participando transitoriamente en su capital social y prestando también labores de asesoramiento y acompañamiento en la gestión desde la etapa inicial de puesta en marcha hasta la consolidación de los proyectos.

La creación de la empresa pública SAVIA está contribuyendo notablemente al desarrollo de los instrumentos de capital riesgo a favor de proyectos empresariales en sectores emergentes y en nuevos proyectos empresariales que han ayudado al desarrollo económico e industrial. La constitución de la Corporación Empresarial Pública de Aragón contribuirá, además, a optimizar y racionalizar la participación del capital público en las empresas participadas, así como a coordinar los mecanismos de información y establecer de manera sólida y consensuada las estrategias de participación en los diferentes sectores y sociedades mercantiles.

La Mesa Técnica de Coordinación que se crea en este Acuerdo es el marco en el que se analizará, con carácter estratégico, el balance de actuación del capital riesgo en Aragón como instrumento de promoción económica, así como los diferentes avances que dentro de las actuaciones de la Corporación vayan desarrollándose.

1.8 SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL

Los sistemas de gestión empresarial son considerados como una herramienta fundamental en la empresa para la mejora continua y como consecuencia, para el aumento de su competitividad. Por este motivo, se seguirán apoyando de manera prioritaria las actuaciones empresariales para la implantación de sistemas de gestión empresarial relacionadas con la calidad y excelencia empresarial y la innovación.

Todavía es preciso avanzar mucho en la sensibilización del tejido empresarial en este terreno y promocionar la utilización de sistemas de gestión de la calidad, mediante la cooperación entre los agentes sociales y las instituciones públicas. Por todo ello, las partes firmantes manifiestan la importancia de llevar a cabo las siguientes medidas concretas:

- Seguir potenciando la difusión de las normas, procedimientos y herramientas de gestión de la calidad y de excelencia empresarial, sobre todo para las pymes, a través de los instrumentos de la sociedad de la información y de campañas realizadas en colaboración con los agentes sociales.
- Incrementar la implantación de sistemas integrados de calidad, prevención y medio ambiente en la empresa, sobre todo para pymes, lo cual proporciona mejoras complementarias a la empresa, al utilizar conjuntamente las herramientas que dichos sistemas aportan.
- Continuar impulsando la certificación de los productos así como el aseguramiento de la calidad del diseño, del proceso de producción o de los productos para el cumplimiento de las Directivas de Nuevo Enfoque de la UE y comercializar productos dentro del Mercado Interior.
- Aumentar las ayudas públicas ya existentes para las pymes industriales destinadas a la implantación de sistemas de gestión de calidad.

En este contexto, simultáneamente a la implementación de sistemas de gestión de la calidad, se seguirán impulsando las actividades empresariales innovadoras y los sistemas de gestión de la innovación en las empresas.

1.9 AGILIDAD ADMINISTRATIVA

La regulación administrativa supone importantes costes que afectan en mayor medida a las pymes, repercutiendo negativamente en su productividad. Con la finalidad de lograr una mejora tanto para los ciudadanos como para las empresas los firmantes del presente Acuerdo se han fijado como objetivo prioritario facilitar sus relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma. En este sentido, y en línea con las políticas de mejora de la normativa y de reducción de cargas administrativas de la UE y del Gobierno de España, el Gobierno de Aragón avanzará en la reducción y simplificación de las cargas administrativas de las empresas, para evitar trámites administrativos innecesarios o las duplicidades.

Desde esta perspectiva, y en el contexto de agilizar los trámites administrativos con el fin de acelerar la puesta en marcha de las inversiones empresariales, es necesario extremar la coordinación de las diferentes Administraciones y, dentro del Gobierno de Aragón, de los diferentes Departamentos.

Además, el Gobierno de Aragón, mediante convenio suscrito con el Ministerio de Administraciones Públicas, ha implantado en la Comunidad Autónoma una Red de Oficinas Integradas —también denominadas multi-administración—, que permitirá a los ciudadanos realizar gestiones y recibir información de cualquiera de las Administraciones en régimen de atención presencial, mediante el teléfono o a través de Internet, lo que reducirá considerablemente el número de trámites y desplazamientos a la hora de realizar las gestiones en las Administraciones públicas. Esta red va a permitir hacer más fácil la vida los ciudadanos. A este convenio podrán adherirse los entes locales que así lo deseen.

Finalmente, y también mediante convenio con el Ministerio de Administraciones Públicas, se ha acordado la prestación mutua de servicios de Administración electrónica, a través de la Red Sara (el Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones que permite y garantiza la comunicación entre las distintas Administraciones en un entorno de seguridad, fiabilidad y disponibilidad) y los Servicios de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, servicios destinados a suprimir la necesidad de presentar por parte del ciudadano fotocopias del DNI y certificados de empadronamiento.

La puesta en marcha de la Administración electrónica constituye uno de los principales objetivos del Gobierno de Aragón en esta legislatura, ya que va a suponer una mejora sustancial en la prestación de servicios a los ciudadanos en materia de realización de trámites y la gestión rápida de expedientes. El objetivo es que en el 2010 gran parte de los procedimientos de la Administración sean accesibles por vía telemática, de tal forma que los ciudadanos puedan acceder a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a la tramitación de sus expedientes. El Gobierno de Aragón trabaja desde principios de legislatura en la elaboración de un Plan de Administración electrónica, que está llamado a ser la guía a seguir para la modernización de la Administración.

1.10 RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (RSE)

Las sociedades democráticas avanzan y se legitiman cuando las organizaciones e instituciones públicas y privadas que las conforman responden de las responsabilidades que, en el cumplimiento de sus fines, adquieren con el conjunto de la sociedad. Unas responsabilidades que comienzan por la defensa de un modelo económico sostenible, responsable y con plena participación democrática. Por otro lado, el concepto de RSE refuerza la contribución a la sociedad desde el ámbito empresarial, contribución que debe ser reconocida para crear un ambiente propicio para el desarrollo.

Los impactos positivos y negativos de las empresas en su entorno en aspectos tales como: territorio, empleo, cohesión social y medioambiente, y en tanto que factores considerados como bienes públicos, no pueden quedar sólo en manos de la lógica de la iniciativa privada sin que se tenga en cuenta su responsabilidad ante la sociedad. Por ello, creemos más que necesaria y decisiva la intervención y el enfoque público para la RSE.

En el contexto actual de mundialización, ha de exigirse un comportamiento cada vez más responsable de las empresas europeas, en coherencia con el contenido de la estrategia de Lisboa, la valorización de la calidad del trabajo y del empleo, del desarrollo sostenible y de un modelo social europeo en cualquier parte del mundo. Se insiste, sobre todo, en que la RSE debe ser complementaria, y de ninguna manera sustitutiva, de la legislación referente a los derechos sociales y medioambientales y a las normas fijadas por la legislación laboral y la negociación colectiva, lo que implica que cualquier empresa que no respete los convenios, los valores básicos y derechos de los trabajadores, la legislación o el diálogo social no podrá ser definida como socialmente responsable, subrayando la promoción de la negociación colectiva donde no exista o sea débil, además de valorizar la participación de los trabajadores y sus representantes, la responsabilidad debe de estar en la actividad constante y continua de la producción, con la integración de temas laborales, sociales y medioambientales en su gestión cotidiana.

La RSE, que conviene implantar de manera gradual, debe de nacer de una decisión voluntaria y encuadrada en unas líneas de orientación fijadas a nivel europeo. Ha de desarrollar criterios en función de la actividad desarrollada, además de los económicos, sociales y medioambientales. Estos criterios deberán afectar a la transparencia y calidad de toda la cadena de producción y comprenderán el diseño de productos, la subcontratación, los suministros y las deslocalizaciones.

Algunas medidas importantes por tanto en este ámbito serían:

- Fomentar la implantación de la RSE como elemento de mejora competitiva y herramienta de distinción de las mismas.
- Difundir y promocionar los planteamientos mencionados en colaboración con empresas, organizaciones y entidades públicas, tal y como se ha venido realizando a través del Premio de Responsabilidad Social de las Empresas en Aragón.
- Garantizar un papel activo de los agentes sociales en los órganos consultivos del Gobierno de Aragón sobre RSE, para el intercambio de experiencias y como vía para canalizar adecuadamente las iniciativas teniendo en cuenta las necesidades empresariales.
- Definir y establecer referencias reguladoras adaptando los estándares europeos y mundiales ya reconocidos a la realidad de nuestro tejido empresarial.

1.11 MEDIDAS CONTRA LA DESLOCALIZACIÓN

Ninguna economía está libre de riesgos de desinversiones empresariales; por tanto, se ha de trabajar para conseguir el entorno idóneo para obtener la máxima fidelidad a la localización empresarial. En cualquier caso, se ha de estar siempre vigilante anticipando riesgos, tanto empresariales como sectoriales, con la finalidad de adoptar las medidas oportunas cuanto antes al objeto de eliminar o corregir tales amenazas. Por consiguiente se debe:

- Propiciar una línea de reflexión y análisis estratégico en el marco de la Mesa de Trabajo Económico e Industrial acerca de los Riesgos de Deslocalización Empresarial y Sectorial que contemple debilidades o amenazas que puedan afectar a las empresas y a los sectores en Aragón, que evalúe los costes sociales y económicos de posibles procesos de deslocalización y proponga medidas alternativas (corrección de deficiencias, medidas de apoyo, reindustrialización).
- Potenciar líneas de actuación, como las que viene desarrollando el Gobierno de Aragón dirigidas a fidelizar las reinversiones de empresas ya instaladas en Aragón como herramienta para asegurar la competitividad de estas empresas, su modernización y su peso específico en el seno de grupos empresariales, en el caso de empresas multinacionales.

- Discriminar positivamente a aquellas empresas que fundamentan una parte de su competitividad en el aprovechamiento de recursos endógenos. Esta apuesta es, en ocasiones, una garantía frente a posibles deslocalizaciones productivas y una oportunidad de reequilibrio territorial, ayudando a su vez al uso sostenible de sus potenciales agrícolas, industriales o turísticos con dos objetivos fundamentales: el asentamiento y atracción de población y el desarrollo territorial. Hay que decir que este tipo de proyectos son los que menos sufren la deslocalización de actividades.

1.12 ACTUACIONES CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA Y EL INTRUSISMO

Reconociendo las dificultades técnicas y legales que se plantean, es preciso establecer medidas dirigidas a combatir el intrusismo profesional y el incremento de la economía sumergida en determinados sectores y áreas económicas, que perjudican y producen un agravio comparativo a las empresas que desarrollan legalmente la actividad.

Para ello, es necesario detectar los sectores de actividad que concentran este fenómeno, instando acciones inspectoras concretas, encaminadas a la detección de esta competencia desleal.

Algunas actividades irregulares, aparentemente de escaso volumen, pueden convertirse en un foco de destrucción de empresas y empleos en municipios de tamaño mediano y pequeño.

Es imprescindible establecer protocolos de actuación y coordinación entre diversos actuantes para evitar su impunidad. En consecuencia, se llevarán a cabo diferentes iniciativas coordinadas con otros órganos competentes del Gobierno de Aragón para la lucha contra la economía sumergida y el intrusismo, con medidas tales como la implementación de planes de inspección de actividades así como acciones de información y de difusión para este fin incidiendo especialmente en aquellos sectores más vulnerables.

1.13 MESA DE TRABAJO ECONÓMICO E INDUSTRIAL

El panorama económico mundial se caracteriza por su evidente complejidad en la que influyen factores muy diversos. Los firmantes de este Acuerdo reconocen que el sector empresarial e industrial se encuentra en continuos cambios, dentro de un modelo económico globalizado y en el que ya no podemos competir en bajos costes laborales lo que implica la conveniencia de ejecutar un modelo de competitividad basado en la calidad, la profesionalidad, la innovación, la cualificación de los recursos humanos y la responsabilidad social.

Por este motivo, se realiza por todas las partes la propuesta de constitución de una Mesa de Trabajo Económico e Industrial que, desde una perspectiva horizontal, permita un análisis en profundidad del tejido económico aragonés, con especial atención a sus elementos motores, entre los que se cuenta de manera preferente el sector industrial, y que cuente con la participación paritaria de agentes sociales y del Gobierno de Aragón. Esta Mesa de Trabajo tendría como objetivo la elaboración de propuestas que permitan profundizar en el cambio del modelo productivo que se reclama y su migración hacia los sectores de más futuro y viabilidad.

La Mesa de Trabajo tendrá las siguientes funciones y objetivos:

- Estudio de la situación económica e industrial tanto sectorial como territorialmente, evolución y necesidades, detección de riesgos y potencialidades. Efectuar análisis sectoriales y de las tendencias que les afectan.
- Realizar diagnósticos y plantear posibles líneas de acción, económicas e industriales.
- Sondar vías de solución a posibles procesos de crisis o reestructuraciones sectoriales y empresariales, con análisis de las causas y dando propuestas de solución, tanto en los sectores como en las empresas y en los territorios afectados.
- Analizar alternativas para evitar la pérdida de empleo cualificado en situaciones de crisis, sondeando medidas que permitan apoyar en procesos que obliguen a cambio de actividad o de sector, incidiendo en la formación y el asesoramiento.
- Detección de necesidades de formación profesional.

2

Infraestructuras

2.1 SUELO INDUSTRIAL

La disponibilidad de suelo industrial suficiente y dotado de equipamientos, accesos y servicios idóneos y más avanzados es una condición indispensable para el buen desarrollo de proyectos empresariales y una herramienta fundamental en la promoción económica y en la labor de captación de nuevos proyectos de inversión.

Para asegurar esta condición parece necesario:

- Analizar la especial problemática de compañías industriales que se encuentren en zonas urbanas o residenciales.
- Analizar la información disponible, a través de diferentes organismos, acerca de la superficie industrial, los diferentes polígonos, la especialización de los distintos polígonos, los servicios disponibles, la accesibilidad, los niveles de precio, las infraestructuras. Evaluar las diferentes posibilidades de racionalizar esta información de modo que pueda optimizarse su uso estratégico, para poder disponer de suelo industrial suficiente a precios competitivos y con una dotación de servicios y equipamientos atractiva.

- Promover la mejora de equipamientos y servicios en los polígonos industriales para configurarlos como infraestructuras adecuadas para la mejora competitiva de las empresas y para la captación de nuevas inversiones empresariales. Sería importante también hacer una apuesta clara por racionalizar la oferta de suelo industrial, optimizando y racionalizando el esfuerzo de las Administraciones Públicas.
- Los órganos competentes deberán tener en cuenta y favorecer el uso por parte de los trabajadores de transporte colectivo, ágil y moderno, para los desplazamientos desde las zonas residenciales a las zonas industriales, y viceversa.
- Disponer de información sobre el suelo industrial en el se conozcan las características de las localizaciones industriales ya existentes y de los futuros planes para la localización industrial.

2.2 ENERGÍA

La energía es un factor estratégico de crucial importancia. La política de la UE al respecto pasa por conseguir un mercado interior que garantice el suministro a precios razonables, alcanzar una combinación de fuentes energéticas más sostenible y fomentar la innovación para lograr una mayor eficiencia energética. España cuenta con planes energéticos consecuentes con el marco político y regulador europeo.

Es de señalar que el sector energético, más que otros sectores industriales, posee también efecto tractor sobre la economía y especialmente sobre el desarrollo tecnológico.

El Plan Energético de Aragón 2005-2012, que tiene en cuenta los encuadres anteriores, presenta como nuevos retos: aumentar el parque de generación eléctrica, el desarrollo de las infraestructuras energéticas, la promoción de las energías renovables y el ahorro y uso eficiente de la energía. Sobre esa base, y de una forma más particular, se considera necesario seguir actuando en las siguientes líneas:

- Mejorar las infraestructuras gasísticas y eléctricas, así como la capacidad de suministro y evaluación de energía.
- Acometer modernizaciones en la generación de energía eólica.

- Reflexionar sobre cómo perfeccionar los sistemas de aprovechamiento energético de residuos forestales, agrícolas y ganaderos.
- Reforzar las actuaciones en materia de energías alternativas, con un doble objetivo: el primero, conseguir un liderazgo en materia de investigación que logre situar en el largo plazo a Aragón entre los territorios donde desarrollar las tecnologías más avanzadas (como el hidrógeno); el segundo, contribuir a mejorar y reforzar el suministro energético para los ciudadanos y las empresas.
- Apoyar la definición de un “mix” energético que favorezca un desarrollo de la competitividad, una seguridad y calidad del suministro y unas condiciones de sostenibilidad medioambiental.
- Continuar las acciones emprendidas en relación con las oportunidades que a medio y largo plazo presentan las nuevas tecnologías del hidrógeno.

2.3 COMUNICACIONES

En el mundo global en el que vivimos no solamente compiten las empresas, sino también los territorios, de ahí que disponer de una adecuada dotación de infraestructuras de toda naturaleza sea un elemento más de competitividad y de asentamiento empresarial. En este sentido, las comunicaciones son un factor básico para el normal desenvolvimiento de las empresas y de los flujos de mercancías y personas. Además, unas conexiones nacionales e internacionales idóneas implican un entorno favorable para mantener relaciones, realizar intercambios y fijar una posición significativa en el mundo.

Cuantas actuaciones se lleven a cabo con el propósito de mejorar el nivel de dotación han de tener en cuenta la necesaria colaboración entre Administraciones Públicas, dados sus distintos niveles competenciales. Ciertamente, Aragón está experimentando un proceso de transformación con la ejecución de determinadas obras de infraestructura, tanto carreteras como aéreas, tras la finalización de la llegada de la alta velocidad ferroviaria.

Consideramos que es necesario mejorar e impulsar, en el menor plazo posible, los diferentes sistemas de transportes terrestre y aéreo que nos comunican internamente y que nos comunican tanto con el resto de Comunidades Autónomas, como es la autovía Pamplona-Huesca-Lérida o la conexión de Teruel con Madrid, como con nuestro país vecino. Unas comunicaciones que permitan el desarrollo tanto social como económico de todo Aragón.

Uno de los instrumentos clave para el desarrollo de la industria que se apoya con especial interés por parte del Gobierno de Aragón es el disponer de una adecuada red de infraestructuras de transportes y de interconexiones de diferentes tipos. En este sentido, el Gobierno de Aragón continuará apoyando las plataformas logísticas de transporte ya existentes y el desarrollo de las plataformas recientemente iniciadas.

Aragón se encuentra en un lugar privilegiado, como centro geográfico del cuadrante formado por las principales ciudades españolas, Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, a lo que hay que sumar su proximidad a las grandes poblaciones del sur de Francia como Toulouse, Pau, Tarbes o Burdeos. Por ello, en Aragón se está apostando nítidamente en los últimos años por el sector logístico, que se ha concretado en varios proyectos de plataformas logísticas y que se seguirán impulsando para que se sigan desarrollando en los próximos años: PLAZA, PLHUS, PLATEA y Plataforma Logística de Fraga.

2.4 MOVILIDAD SOSTENIBLE

Por otro lado, y estrechamente relacionado con la inversión en infraestructuras de comunicaciones, el Acuerdo persigue, durante su periodo de vigencia, impulsar políticas de movilidad. Con esta finalidad, se creará un Grupo de Trabajo en el que se encuentren representados los agentes sociales y los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón competentes en la materia.

Las actuaciones que se acometan en esta materia afectarán positivamente en el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma pero perseguirán también la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos aragoneses, en todos los ámbitos de sus actividades vitales, desde el acceso a los centros escolares, a los servicios públicos, a los recursos de ocio y, por supuesto, y con carácter fundamental, a los centros de trabajo.

En relación con este último aspecto del acceso de los trabajadores a sus centros de trabajo, los agentes sociales firmantes de este documento, representantes de los empresarios y de los trabajadores, apoyarán todas las iniciativas que se promuevan con la finalidad de atender las necesidades del tejido empresarial aragonés, puesto que los beneficios que de estas iniciativas pudieran derivarse afectarán a asuntos tan importantes como la reducción de los accidentes in itinere que se producen en los desplazamientos de los trabajadores hasta los centros de trabajo. Asimismo, las actuaciones que se impulsen perseguirán que la movilidad sea sostenible para lo cual se realiza-

rán acciones de educación ambiental que apuesten por el respeto al medioambiente y permitan la reducción en la emisión de gases contaminantes.

La promoción de una política de movilidad sostenible en las empresas y en los polígonos industriales, tanto públicos como privados, supondrá incidir sobre las siguientes cuestiones:

- Analizar de forma racional, con carácter previo a la planificación de polígonos industriales, su accesibilidad, de manera se garantice la movilidad de los trabajadores a sus centros de trabajo.
- Promover el refuerzo del transporte público, colectivo de empresas y entre empresas o el coche compartido.
- Realizar proyectos-piloto de gestión de la movilidad en polígonos de la Comunidad Autónoma de Aragón (públicos o privados), a lo largo del período de vigencia del Acuerdo. El primer proyecto afectará al polígono público PLAZA y se iniciará en el año 2009.

3

Innovación y sociedad del conocimiento

3.1 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Nuestra Comunidad Autónoma tiene ante sí, en la actualidad, el reto de crear un auténtico sistema ciencia-tecnología-empresa, donde los mundos del conocimiento y del mercado de trabajo potencien su cooperación. Es fundamental consolidar un sistema público de investigación basado en investigadores de alto nivel y en infraestructuras de investigación punteras.

Es también necesario un mayor protagonismo de las empresas en las actividades de I+D, no sólo como receptoras finales de los resultados, sino también como actores principales en su ejecución, actuando como motores y dirigiendo la investigación para que ésta produzca los resultados pretendidos y necesarios. Para ello las empresas tienen que tomar la iniciativa y contar al máximo posible con los recursos materiales y humanos que existen en el sistema público de investigación.

Por ello se plantea:

- Incrementar los recursos financieros públicos destinados a la I+D+i, hasta alcanzar en el 2011 la convergencia con la media nacional.
- Alinear las estrategias de investigación regionales con las marcadas en el VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el período 2008-2011, y con el VII Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico de la UE.

- Elaborar y desarrollar el III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón.
- Desarrollar, al menos, seis áreas estratégicas de investigación: biomedicina, materiales avanzados, tecnologías de la información, agroalimentaria, energías renovables y logística, incorporando de forma transversal aspectos de preservación del medioambiente y sostenibilidad de las actuaciones.
- Elaborar y desarrollar una Estrategia de Innovación en Aragón, orientada fundamentalmente al apoyo de la innovación en la pyme. Esta Estrategia estará orientada a potenciar la cultura de la innovación en la empresa aragonesa, a la identificación de mejores prácticas, a la creación de líneas de ayudas, a la colaboración de las pymes con empresas tractoras aragonesas y a la potenciación y difusión de los servicios de los centros tecnológicos aragoneses.
- Incrementar la presencia de investigadores de alto nivel en Aragón, bien trabajando en organismos públicos de investigación, o bien en departamentos de I+D de empresas.
- Potenciar la interrelación de la Universidad con el mundo productivo a través de una adecuada transferencia de conocimientos que permita una aplicación empresarial y social idónea.
- Mejorar la comunicación hacia las empresas de los diferentes servicios de ayuda y programas de financiación disponibles desde las Administraciones, organismos públicos de investigación y centros tecnológicos, tanto autonómicos y nacionales como internacionales, facilitando a los empresarios el trámite de solicitud de dichas ayudas.
- Realizar una mayor difusión de las actividades que desarrollan los centros tecnológicos y los centros de innovación aragoneses en el entramado empresarial aragonés, propiciando el desarrollo de proyectos de colaboración para la investigación y desarrollo de procesos y productos innovadores.
- Reforzar la actividad de los mecanismos de transferencia de los diferentes organismos públicos y centros de investigación de Aragón, propiciando la creación de la red de OTRIs aragonesas.
- Incrementar la participación en proyectos coordinados de I+D, y la cultura de la innovación en la empresa aragonesa, particularmente en la pyme, mediante acciones de divulgación, apoyo y formación.

3.2 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

Las TIC se han señalado como factor determinante para el desarrollo de la sociedad de la información, y también como motor de crecimiento económico en los países desarrollados en los últimos años. Sin duda es estratégico para cualquier territorio disponer de un sector empresarial propio, fuerte y bien preparado, en un ámbito económico como es el de las TIC, llamado a asumir un peso creciente en la economía, en volumen de actividad y empleo, y en el desarrollo social, al generar puestos de trabajo altamente cualificados.

Por ello se considera estratégico avanzar en los siguientes aspectos:

- Desarrollar el modelo de sociedad de la información en Aragón de forma inclusiva, tanto desde el punto de vista territorial como personal.
- Elaborar y desarrollar el II Plan Director de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Aragón.
- Apoyar el desarrollo de proyectos de comercio electrónico en distintos sectores empresariales.
- Apoyar la implantación de herramientas y soluciones TIC en el tejido empresarial aragonés mediante ayudas, formación, centros de demostración tecnológica, etc.
- Realizar actuaciones de difusión de las nuevas tecnologías y la sociedad de la información en eventos tecnológicos, jornadas y seminarios.
- Apoyar la dinamización de los telecentros y las experiencias de teletrabajo.
- Apoyar el desarrollo de contenidos digitales, particularmente contenidos artísticos, culturales, turísticos y educativos aragoneses.
- Impulsar el despliegue de servicios electrónicos de forma coordinada e interoperable en todas las Administraciones de la Comunidad Autónoma, desarrollando la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos por vía telemática (Administración electrónica).
- El apoyo, desarrollo y consolidación del sector TIC en Aragón a través de proyectos y programas de transferencia tecnológica y mejora de la competitividad, especialmente en las pymes y empresas de nueva creación.
- Potenciar la actividad de I+D+i en materia TIC en el Parque Tecnológico Walqa, fomentando actividades tecnológicas de alto valor añadido.

3.3 INFOESTRUCTURAS

La implantación de las tecnologías para la información y la comunicación entre los ciudadanos, las empresas y para la propia Administración se ve dificultada en las zonas rurales y periféricas que, debido a su escasa población y compleja orografía, resulta una inversión con escaso retorno económico para las operadoras de telecomunicaciones. Esta situación hace que las zonas referidas no se incluyan en los planes de despliegue de las compañías privadas con lo que se produce una discriminación entre las zonas rurales y urbanas de una misma comarca o región que habitualmente se denomina brecha digital, con el consiguiente freno a su crecimiento y desarrollo económico.

Por ello, las partes firmantes acuerdan completar el desarrollo del Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón, atendiendo particularmente los siguientes aspectos:

- Finalizar la mayor parte de las infraestructuras básicas de telecomunicaciones, las redes de transporte vía radio, el despliegue de fibra óptica y la instalación de equipos de telecomunicaciones.
- Planificar e iniciar el despliegue de los equipos necesarios para la extensión de la TDT en todos los municipios de Aragón (objetivo: 99,6% de cobertura en abril de 2010).
- Apoyar la extensión de la banda ancha en todas las localidades de Aragón.
- Extender la Red de Investigación de Aragón a los centros de la UNED y a la Escuela Universitaria de la Almunia.

El resultado de estas actuaciones puede ser analizado a través de los datos recogidos en diferentes observatorios o entidades de estudio, como el Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información, el Observatorio Aragonés de Investigación e Innovación, el Consejo Económico y Social de Aragón, el Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (Red.es), el Observatorio de la TDT, etc. Por ello el análisis de resultados de las actuaciones aquí reflejadas se realizará en la correspondiente Mesa de Trabajo de I+D+i de seguimiento del Acuerdo, en la que se podrán estudiar los datos publicados por los diferentes Observatorios.

4

Desarrollo sostenible

El modelo de gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón debe seguir basándose en unos principios que tengan en cuenta que los ciudadanos tienen que ser los protagonistas de las políticas ambientales; la conservación del medio ambiente puede y debe ser motor de desarrollo del territorio, nuestro patrimonio medioambiental es una seña de identidad de los aragoneses y el agua es un valor de presente y de futuro para Aragón.

En este sentido, sobre estos principios se han puesto en marcha proyectos como la consolidación de la Red Natural de Aragón que ha supuesto un incremento en 4 años del 135% de la superficie protegida y el gran avance en la gestión de residuos con el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón (Plan GIRA), proyectos que tienen su continuidad en el horizonte temporal del nuevo Acuerdo, así como otros que se emprenderán como: la culminación y actualización del Plan GIRA y la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.

4.1 CAMBIO CLIMÁTICO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

El objetivo general que debe perseguirse debe fundamentarse en introducir instrumentos que permitan involucrar y dinamizar a la sociedad aragonesa en la lucha contra el cambio climático. Para ello, es preciso avanzar en una estrategia que teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad establezca criterios y líneas de actuación para avanzar en un modelo de desarrollo sostenible que contribuya a la lucha contra el cambio climático, tanto en el ámbito de la mitigación como de la adaptación. En este sentido, se proponen las siguientes acciones:

- Elaborar una Estrategia de Cambio Climático y Energías Limpias que se apruebe tras un amplio proceso participativo como documento marco que realice una diagnosis de la situación en Aragón y establezca orientaciones de políticas de desarrollo sostenible en la Comunidad Autónoma para la contribución de la misma en este nuevo reto ambiental.
- Realizar prospectivas de escenarios posibles y adoptar planes que mejoren la adaptación al cambio climático.
- Mejorar la eficiencia energética a través de la elaboración de auditorías energéticas, de la formación e información de empresas y trabajadores en esta materia, de la aplicación de nuevas tecnologías y del fomento de proyectos de eficiencia y ahorro energético.
- Contribuir a la información y formación de los ciudadanos sobre las medidas de lucha contra el cambio climático que pueden adoptarse en nuestros hogares y en nuestras acciones cotidianas, incidiendo en los sectores difusos.
- Realizar acciones de educación ambiental en materia de movilidad sostenible.
- Informar a las empresas aragonesas en materia de comercio de emisiones, fondos de carbono, subvenciones para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero o estimular la reducción voluntaria de emisiones.
- Intensificar el uso de las energías renovables con el fin de que Aragón participe plenamente en el mix renovable del 20% para el 2020, incentivando tecnologías como la biomasa, la energía solar termoeléctrica, la fotovoltaica o la energía distribuida asociada al consumo.
- Contar con instrumentos de planificación y gestión forestal sostenible que contribuyan a la mitigación del cambio climático.

- Profundizar en materia de adaptación al cambio climático, avanzando en acciones en materia de protección de nuestra biodiversidad, como desarrollar el catálogo de especies protegidas, controlar el avance de especies exóticas invasoras, especialmente, del mejillón cebra; apostar por acciones de cría en cautividad, proteger nuestros humedales y dar continuidad a la política de prevención y extinción de incendios forestales.
- Avanzar en la elaboración y ejecución de instrumentos de conservación y desarrollo del territorio desde una perspectiva integral y comarcal.
- Trabajar de forma conjunta entre todos los Departamentos del Gobierno de Aragón con el fin de implementar un plan frente al cambio climático coordinado e integrador.

4.2 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Avanzar hacia un sistema de producción y consumo responsable tiene como eje fundamental ser capaces de desarrollar un modelo de desarrollo que haga más con menos. Es fundamental preparar al mundo empresarial para aplicar las nuevas iniciativas legislativas que se desarrollan, evitando que nuestras empresas pierdan competitividad. Así como también es necesario contar con la participación de los trabajadores, fomentando el diálogo in situ entre las partes.

Contribuir a la sostenibilidad del sector empresarial pasa necesariamente por contar con los agentes principales que en el mismo intervienen, así como adoptar medidas y ofrecer la información necesaria para aplicar las herramientas que contribuyan a dicho modelo. En esta línea, un ente como el Observatorio de Medio Ambiente de Aragón, en el que participan de forma conjunta los agentes sociales y la Administración Pública demuestra claramente la eficiencia de un trabajo transparente y compartido.

En este sentido, y con el fin de contribuir a una mayor sostenibilidad del sector industrial, se proponen las siguientes medidas:

- Avanzar y considerar el Observatorio de Medio Ambiente como el órgano consultivo en materia de calidad ambiental, que pueda trabajar en ámbitos que vayan más allá de la prevención y minimización de residuos, tales como calidad del aire, cambio climático, etc.

- Establecer y regular la participación del Observatorio de Medio Ambiente en la promulgación de leyes o decretos relacionados con la calidad ambiental con el fin de integrar con su participación la visión empresarial y laboral.
- Fomentar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental, y su certificación a través de la ISO 14000 o Reglamento EMAS (EcoManagement and Audit Scheme) y de programas de minimización de residuos en el ámbito de las empresas, favoreciendo la participación de los trabajadores.
- Fomentar la I+D+i en los procesos productivos con la finalidad de obtener una producción limpia.
- Impulsar un sistema de compras públicas ambientalmente correctas.
- Incentivar el uso de materiales reciclados y reciclables en determinadas obras civiles (por ejemplo carreteras y edificios públicos).
- Promocionar un modelo de turismo sostenible compatible con la conservación y el desarrollo rural necesario en nuestro territorio, en base a unas pautas de preservación de los ecosistemas, el mantenimiento de la población y fijación de empleo.
- Contribuir al ahorro y a la eficiencia en materia hídrica y avanzar hacia la gestión integral de los ríos, mejorando el rendimiento hidráulico de los sistemas urbanos y la depuración de nuestros ríos.
- Establecer unos objetivos de minimización cualitativa y cuantitativa de residuos en el marco actualizado del Plan GIRA.
- Promover campañas informativas, con la colaboración y participación de los agentes sociales, para incrementar el grado de conocimiento y sensibilización ambiental de los ciudadanos.
- Realizar acciones a favor del medio ambiente y de la salud de las personas en materia de prevención de la contaminación acústica, fomento de la calidad del aire o la implantación del Reglamento REACH (Reglamento sobre el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos).

5

Empleo

5.1 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Incremento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo

Con la finalidad específica de que la tasa de actividad femenina en la Comunidad Autónoma de Aragón siga incrementándose hasta alcanzar el 60% previsto en la Estrategia de Lisboa, se implementarán, de forma transversal, medidas dirigidas a:

- Impulsar campañas institucionales de sensibilización, de carácter interdepartamental, que promuevan la incorporación de la mujer al mundo laboral.
- Diversificar la formación de la mujer para ampliar su presencia laboral en profesiones en las cuales se encuentra subrepresentada y en sectores que representen nichos de empleo.
- Favorecer la formación de la mujer en el empleo mediante acciones destinadas a motivar y fomentar la asunción de puestos de responsabilidad entre el colectivo femenino, incentivando a las empresas por su promoción.

- Impulsar la creación progresiva de plazas de primer ciclo de Educación Infantil en todo el territorio aragonés.
- Favorecer la implementación de medidas de conciliación que eviten la segmentación hombre/mujer del mercado laboral.
- Facilitar el desarrollo del sector servicios y de nuevas actividades emergentes, dentro de un entorno de estabilidad y calidad en el empleo.

Empleabilidad y recolocación de los recursos humanos

Por otro lado, en un contexto de globalidad de mercados, y tratando de acercarnos a las directrices marcadas por la UE, debe promoverse una mayor cultura de movilidad de los recursos humanos, en el sentido de promover la formación y empleo en otros entornos geográficos, nacionales y transnacionales, de los trabajadores así como de colectivos de expertos o docentes, entre otros, para favorecer el benchmarking, que permite observar cómo lo están haciendo otros y aprender de los mejores.

Responder a ello adecuadamente implica coordinar esfuerzos entre las Administraciones Públicas y los agentes sociales para impulsar la formación en idiomas desde la más temprana educación, la capacidad de autoaprendizaje y la autonomía personal de nuestros recursos humanos.

La economía aragonesa se ha mostrado en los últimos años como una economía dinámica, con niveles de crecimiento superiores a la media estatal y con unos buenos resultados globales. Pero también estamos asistiendo al cierre y deslocalización de algunas empresas, con el consiguiente despido de trabajadores y la necesidad de recolocación de los mismos. Además, en este último período, el aumento de precios del petróleo en los mercados internacionales, el encarecimiento de los alimentos, o los problemas derivados del ajuste del sector de edificación residencial acarrearán un oscurecimiento de las perspectivas económicas futuras, que tendrá un efecto directo sobre el empleo.

La experiencia demuestra que es posible y positiva tanto la anticipación a estos procesos a través de la implementación de medidas preventivas, como el establecimiento de procedimientos que favorezcan la recolocación de las personas afectadas. Para ello, se debe potenciar la orientación

profesional para los trabajadores en activo así como el establecimiento de un protocolo de intervención desde las políticas activas de empleo con personas procedentes de crisis empresariales. En este sentido, los agentes sociales, en colaboración con el INAEM y tratando de implicar a las entidades locales afectadas, deben continuar desempeñando un papel importante cuando se produzcan estas situaciones de crisis o deslocalización de las empresas, con el objetivo último de paliar el impacto social y laboral que conllevan estos fenómenos.

En definitiva, deberán articularse medidas tendentes a:

- Acompañar y orientar personalmente a los colectivos con mayores dificultades de empleabilidad, proporcionándoles la formación y recualificación adecuada.
- Establecer protocolos de apoyo y orientación, destinados a la recolocación de los trabajadores, que incluyan medidas preventivas y propuestas de actuación frente a situaciones de crisis, estableciendo el papel que deberían jugar todas las partes afectadas.

5.2 POLÍTICA DE EMPLEO: INSTRUMENTOS

5.2.1 INTERMEDIACIÓN LABORAL

Las partes firmantes del Acuerdo asumen el compromiso de contribuir para que el Servicio Público de Empleo de Aragón continúe siendo el principal referente de la intermediación laboral en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido, y para lograr la progresiva mejora de su gestión, se impulsarán las siguientes actuaciones tendentes a:

- Incrementar el número de ofertas de empleo que el INAEM tramita para las empresas de Aragón, así como aumentar los índices de colocación de los ciudadanos que demanden empleo a través del INAEM como Servicio Público de Empleo del Gobierno de Aragón.
- Poner a disposición de las empresas procesos especializados para la búsqueda y selección técnicas de trabajadores que necesiten cobertura.
- Analizar los niveles de disponibilidad de cada demandante de empleo para acceder a las distintas ofertas de trabajo que se encuentren relacionadas con las actividades que desea desarrollar,

así como sus niveles de ocupabilidad, con la finalidad de establecer medidas de carácter general y personal orientadas a su incorporación al mercado de trabajo.

- Impulsar, a partir de las propuestas del Consejo General del INAEM, sistemas de medición de la calidad de los servicios para el empleo prestados por el Servicio Público de Empleo y por las entidades colaboradoras, con la finalidad de conocer la percepción de los servicios recibidos por los ciudadanos y las empresas.

5.2.2 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Se entienden por políticas activas de empleo el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de los desempleados en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recualificación para el empleo de los trabajadores, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Promoción del empleo

Programas para el fomento de empleo

En materia de fomento de empleo, se prestará especial apoyo a las empresas de economía social y se incidirá en medidas para la mejora de la competitividad. Igualmente se impulsará el espíritu emprendedor para la generación de nuevas empresas y de iniciativas de empleo autónomo con acciones de motivación, formación y fomento, así como con fórmulas que faciliten su acceso a la financiación.

Asimismo, se promocionará especialmente a los jóvenes y a las mujeres y se actuará con intensidad para impulsar las iniciativas locales de empleo.

Por último, se continuará favoreciendo la creación de puestos de trabajo en las empresas, a través de subvenciones a fondo perdido que, fundamentalmente, favorezcan el empleo estable o que actúen singularmente frente a problemáticas concretas relacionadas con la conciliación de la vida laboral y familiar, la violencia de género o situaciones de riesgo de exclusión social.

Para acometer todas estas medidas se hace preciso:

- Redefinir los actuales Decretos de fomento de empleo durante el ejercicio 2008. Es necesaria una evaluación previa de los mismos, para conocer en profundidad su grado de desarrollo e impacto y, tras este diagnóstico, establecer medidas correctoras o de mejora de cara al futuro.
- Mantener e impulsar los programas de promoción de empleo con el objetivo de lograr un empleo de calidad en Aragón, especialmente en aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, como son las mujeres, los jóvenes, los mayores de 45 años, las personas en riesgo de exclusión y las que padecen algún tipo de discapacidad.

Empleo estable y de calidad

Existe una estrecha relación entre la competitividad de las empresas y la calidad del empleo. El empleo estable, la seguridad y salud laboral, la flexibilidad de horarios, la conciliación de la vida laboral y familiar, la responsabilidad social de las empresas y la formación permanente de los trabajadores contribuyen a mejorar la calidad del empleo. En este sentido, se seguirá trabajando en el impulso de la contratación indefinida y en la transformación de los contratos temporales en indefinidos, al objeto de contribuir a la reducción de la temporalidad en las empresas y a su progresiva aproximación a los parámetros medios de la UE, favoreciendo un empleo de calidad.

Emprendedores, autoempleo y economía social

El empleo autónomo y las empresas de economía social —cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales— han sido siempre objeto de apoyo en el marco de las políticas de promoción de empleo, fruto de la correlación positiva entre fomento del espíritu empresarial y crecimiento económico. El autoempleo, como vía de acceso al mercado de trabajo y como fórmula que contribuye al aumento de la actividad económica de nuestra Comunidad Autónoma, es un objetivo que se marcan los firmantes del presente Acuerdo para el nuevo período 2008-2011.

En los últimos años se viene observando un ligero retroceso en la creación de empresas de economía social. Para relanzar este sector, tradicionalmente eficaz en la creación de empleo, se impulsarán medidas en los siguientes campos, que se recogerán en un plan de fomento de la cultura emprendedora:

Información y orientación

- Diseñar nuevas herramientas de orientación e información al emprendedor, así como de acompañamiento técnico en el proceso de puesta en marcha de su proyecto empresarial, para contribuir al buen progreso del mismo.
- Simplificar el acceso a la información, la solicitud de ayudas y los trámites administrativos para la creación de empresas a través de las TIC.
- Intensificar al máximo las campañas informativas de difusión para estimular la creación de empresas.

Formación

- Facilitar, en el ámbito del empleo autónomo y de la economía social, la obtención y mejora de capacidades en materia de dirección y gestión de empresas mediante acciones de formación y asistencia técnica.
- Reforzar la formación en habilidades de gestión y dirección hacia la innovación en el marco del sistema educativo preuniversitario y universitario, de forma diferencial.
- Fomentar vínculos de colaboración entre los centros educativos y de formación y las organizaciones empresariales.
- Implicar a la Universidad en el fomento de la cultura emprendedora, actuando como tutora y como emplazamiento físico (a modo de semillero) para nuevas empresas, aportando su tecnología y sus conocimientos.

Fomento

- Ayudar a los trabajadores de empresas en crisis para la creación de nuevas empresas.
- Promover, para personas en situación de desempleo, la creación de empresas y de puestos de trabajo relacionados con formas de economía social y de empleo autónomo, como fuentes generadoras de empleo.
- Impulsar pequeñas empresas en el ámbito local favoreciendo la implantación de proyectos empresariales de jóvenes, mujeres y otros colectivos con dificultades de inserción, así como actividades en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.
- Establecer medidas que favorezcan la incorporación de la mujer a fórmulas de autoempleo.

Fomento del empleo en los colectivos con especiales dificultades para el mercado laboral: jóvenes y mayores de 45 años; mujeres; discapacitados; personas en riesgo de exclusión

Jóvenes y mayores de 45 años

La realidad socioeconómica evidencia la necesidad de una singular atención a los jóvenes y las personas mayores de 45 años para el acceso al mercado de trabajo. Estos dos colectivos requieren de la articulación de medidas en función de las necesidades detectadas y de los diversos grados o niveles de cualificación, experiencia, inestabilidad laboral y tiempo en situación de desempleo.

En particular, se promocionará el autoempleo, con medidas complementarias en materia de asesoramiento técnico, orientación, formación y divulgación. Específicamente, para facilitar la entrada de los más jóvenes al mundo del trabajo, se impulsará el contrato de relevo como medida que favorece la transmisión de conocimientos y experiencia.

Mujeres

Los avances legislativos en materia de igualdad de derechos en el ámbito laboral entre hombres y mujeres resultan evidentes. Sin embargo, el mercado de trabajo presenta un escenario con rasgos todavía negativos para la mujer: mayor tasa de paro femenino, mayor temporalidad, salarios más bajos, menor acceso a puestos de responsabilidad en las empresas y más incidencia del trabajo sumergido, entre otros. Estos aspectos coinciden en el tiempo con una demanda social cada vez más importante: la conciliación de la vida laboral, personal y profesional.

En este escenario, en materia de promoción de empleo se emprenderán las siguientes medidas:

- Flexibilizar los requisitos para acceder a las subvenciones de promoción de empleo.
- Incrementar las cuantías en los diferentes programas de promoción de empleo cuando su destinatario sea mujer.
- Establecer medidas que favorezcan la promoción profesional de las mujeres en puestos de responsabilidad.
- Atender especialmente e implementar medidas específicas para mujeres víctimas de violencia de género.

- Favorecer a través de medidas concretas la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Apoyar especialmente las iniciativas y proyectos de autoempleo promovidos por mujeres.
- En todo caso, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de manera transversal en todas las políticas activas de empleo que se establezcan.

Discapacitados

En los últimos años se ha avanzado considerablemente en materia de integración laboral de las personas con discapacidad a través del establecimiento de medidas de fomento de empleo, del impulso de acciones de información y verificación en materia del cumplimiento por las empresas de la obligación legal de reservar el 2% de sus plantillas a personas con discapacidad y de la realización de actividades de difusión y sensibilización social en esta materia. No obstante, debe seguir siendo un objetivo prioritario de la política de empleo el desarrollo de fórmulas que impulsen el acceso al empleo de este colectivo, al objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades e igualdad en el empleo.

En esta materia se emprenderán las siguientes medidas:

- Fomentar la contratación indefinida de las personas con discapacidad.
- Reforzar las medidas de promoción de los proyectos de autoempleo emprendidos por personas con discapacidad y apoyar la incorporación de este colectivo a cooperativas y sociedades laborales.
- Potenciar fórmulas de empleo con apoyo que faciliten la incorporación de las personas con discapacidad a la empresa ordinaria.
- Apoyar a los Centros Especiales de Empleo y articular medidas que permitan el aumento de sus plantillas y el tránsito a la empresa ordinaria.
- Establecer sistemas que permitan a los Centros Especiales de Empleo disponer de certificados de calidad y difundir sus actividades y servicios.
- Incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos públicos que, en igualdad de condiciones, se dé preferencia en la adjudicación de los mismos a las empresas que empleen a personas con discapacidad y con especiales dificultades de integración social, en aplicación de la posibilidad que brinda la Disposición Adicional Sexta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

- Aprovechar la posibilidad que establece la Disposición Adicional Séptima de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, reservando en determinados procedimientos de adjudicación de contratos su ejecución por Centros Especiales de Empleo, especialmente en contratos menores y procedimientos negociados, respetando en todo caso los principios de objetividad e igualdad de trato que han de regir la actuación contractual administrativa.
- Mantener campañas de información y verificación del cumplimiento de la obligación legal de las empresas con más de 50 trabajadores de reservar el 2% de sus plantillas a personas con discapacidad.
- Impulsar la inscripción y adecuada clasificación profesional en las oficinas del INAEM de las personas con discapacidad que buscan empleo.
- Desarrollar campañas de difusión y sensibilización en materia de integración laboral de personas con discapacidad.
- Atender y apoyar especialmente a las mujeres con discapacidad en el diseño de las medidas de fomento de empleo.
- Elaborar estudios e informes relativos a discapacidad y empleo que faciliten la adopción de medidas y políticas de empleo adecuadas dirigidas a este colectivo. Para ello se establecerán vías de colaboración y coordinación con entidades especializadas que posean información en esta materia.

Personas en riesgo de exclusión

En la sociedad actual, el empleo estable es uno de los instrumentos que con mayor fuerza interviene en la integración y el reconocimiento social de los individuos. La falta de oportunidades en el acceso al empleo o una situación de precariedad laboral conllevan la ausencia de perspectivas a medio y largo plazo. Por ello, la consideración del empleo como un objetivo prioritario de las actuaciones públicas contribuye a la cohesión social, a la vez que evita la segmentación y exclusión de los colectivos sociales más frágiles.

Para hacer frente a la amenaza de situaciones de exclusión social, es preciso seguir articulando medidas específicas de empleo para las personas con menores posibilidades de empleabilidad o especiales dificultades.

Para ello, se impulsarán las siguientes actuaciones:

- Establecer subvenciones a la contratación indefinida y para la transformación de contratos temporales en indefinidos para grupos desfavorecidos, de forma complementaria y compatible con otras medidas en el ámbito estatal.
- Mantener líneas de subvención para personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social para que emprendan proyectos de autoempleo o se incorporen a empresas de economía social.
- Potenciar la colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en la inserción laboral de personas en situación o amenaza de exclusión social.
- Incrementar la participación de personas en riesgo de exclusión en programas experienciales de empleo mediante subvenciones a las Corporaciones Locales para la contratación de desempleados pertenecientes a grupos desfavorecidos.
- Impulsar los programas de empleo en colaboración con entidades sin ánimo de lucro para la contratación con fines experienciales de personas desempleadas pertenecientes a grupos en riesgo de exclusión social.
- Aumentar el papel de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local en materia de atención desde el ámbito local a personas en situación o riesgo de exclusión.

En el ámbito concreto de las empresas de inserción se acometerán las siguientes medidas:

- Adecuar la normativa aragonesa de empresas de inserción a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Aragón, a través del programa ARINSER (Decreto 37/2006), ha sido una de las Comunidades Autónomas pioneras en el desarrollo de la normativa referida a las empresas de inserción que trabajan con personas en riesgo de exclusión social. Por ello, en el primer año de vigencia de este Acuerdo, se adoptarán las medidas oportunas para dicha adaptación, con la participación de los agentes sociales.
- Promover que las empresas de inserción dispongan de certificados de calidad.
- Continuar con el apoyo a las empresas de inserción, estableciendo pautas para que éstas no sean finalistas sino que cumplan el objetivo de tránsito al empleo normalizado de sus beneficiarios.
- Seguir aplicando programas como ARINSER u otros de iguales características que favorezcan la contratación.

Información, orientación e inserción profesional

Información-orientación

Es necesario avanzar hacia un modelo integral propio de Información-Orientación de Aragón para desempleados y ocupados, alternando las actuaciones presenciales con otras (auto-orientación y orientación en línea); primando al usuario frente a la “acción”; integrando y coordinando adecuadamente las actuaciones con el resto de programas y servicios para el Empleo.

Para llevar a cabo lo anterior es esencial:

- Revisar la normativa del Gobierno de Aragón en materia de orientación profesional y programas de inserción.
- Mejorar la atención a los demandantes de empleo inscritos en el INAEM, atendiéndolos de forma personal, como mínimo, dentro de los primeros seis meses y se establecerá, entre ellos y el tutor correspondiente, un plan de actuación o itinerario personal.
- Complementar el perfil profesional de los orientadores profesionales aragoneses que prestan estos servicios, en todo lo referente a cualificaciones, competencias o formación profesional para el empleo.
- Dotar, anualmente, al programa de los recursos económicos suficientes para su desarrollo adecuado.
- Difundir la orientación profesional entre trabajadores y la población en general mediante campañas institucionales de sensibilización, promoviéndola entre trabajadores desempleados y ocupados, así como entre colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, especialmente los jóvenes.
- Posibilitar la intervención de los técnicos en los procesos de reconocimiento de competencias adquiridas a través de la experiencia de forma activa.
- Establecer un protocolo de comunicaciones basado en formatos estándar de intercambio de datos para facilitar la interrelación entre los agentes sociales y el INAEM.
- Lograr que la orientación profesional esté presente en todos los procesos de formación permanente (dirigidos tanto a trabajadores ocupados como a trabajadores desocupados).
- Diseñar un sistema de calidad que permita la evaluación y planificación de los programas, al mismo tiempo que garantice una homogeneidad del servicio.

Formación

La formación, y su relación con el empleo, deben convertirse en una prioridad de la Comunidad Autónoma, pues es clave para la innovación y la competitividad de las empresas. Para ello, debe perseguirse la máxima cualificación, recualificación y actualización de las competencias de cada persona.

Esta apuesta clara y decidida del Gobierno de Aragón por la formación para el empleo requiere de la participación activa de los agentes sociales para lo cual se creará, en el seno del Consejo Aragonés del INAEM, la Comisión para la Formación para el Empleo de Aragón que, siguiendo la línea prevista por la normativa estatal, ostentará las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de la normativa reguladora en el ámbito de Aragón de la formación profesional para el empleo, así como por la eficacia de sus fines.
- Emitir informe preceptivo sobre los proyectos de normas en el ámbito de Aragón del subsistema de formación profesional para el empleo.
- Informar y realizar propuestas sobre la asignación de los recursos presupuestarios de formación profesional para el empleo en el ámbito autonómico.
- Realizar propuestas sobre la planificación de la oferta de formación profesional para el empleo en Aragón y de las acciones de investigación e innovación, así como sobre los planes previstos en materia de calidad, evaluación y control.
- Colaborar en la coordinación de las ofertas de formación profesional para el empleo de ámbito estatal y las de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Actuar en coordinación con el Consejo Aragonés de Formación Profesional.
- Conocer los informes anuales sobre programación, gestión, control y evaluación de la formación profesional para el empleo en Aragón, y extraer conclusiones y proponer recomendaciones sobre el funcionamiento del subsistema en esta Comunidad.
- Colaborar en la identificación y actualización de las necesidades de formación y cualificación de los trabajadores y las empresas de Aragón.
- Apoyar y proponer iniciativas innovadoras y de mejora de la oferta de formación profesional para el empleo en Aragón.

- Difundir entre empresarios y trabajadores la formación profesional para el empleo.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con el cumplimiento de los principios y fines del sub-sistema de formación profesional para el empleo en Aragón.

El plan de formación para el empleo de Aragón responde a los principios generales y fines establecidos en el nuevo modelo de formación profesional para el empleo.

Por ello, consideramos necesario promover las siguientes líneas de actuación:

- Adaptar la normativa autonómica a la normativa estatal en la materia, al nuevo programa operativo 2007-2013 y a la situación del mercado de trabajo aragonés.
- Apostar clara y decididamente por la participación activa de los agentes sociales en todo lo relacionado con la formación profesional y el empleo.
- Adecuar la oferta formativa a la realidad social y del entorno productivo, teniendo en cuenta los nuevos yacimientos de empleo, las profesiones de interés para el desarrollo económico y social de Aragón, las actividades con déficit de mano de obra y los sectores en crisis, mejorando la coordinación y la complementariedad entre las ofertas formativas estatales y las autonómicas, que se desarrollan en Aragón.
- Promover, progresivamente, una oferta formativa vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones con módulos, para los trabajadores ocupados, de inferior duración a la establecida, de cara a favorecer el reconocimiento de competencias bien como complemento a la experiencia poseída, bien como capitalización de dicha formación para el reconocimiento posterior de aquellas a las que diera lugar.
- Fomentar la formación en TIC, especialmente en aquellos colectivos con mayor riesgo de exclusión tecnológica, así como la formación en idiomas.
- Fomentar las medidas, en materia de conciliación de la vida familiar que favorezcan la realización de actividades formativas.
- Optimizar la distribución temporal y territorial de la oferta formativa en coordinación con otras políticas activas de empleo, como la orientación y la inserción, garantizando su desarrollo a lo largo de todo el año, mejorando la colaboración e implicando a las entidades locales.

- Promover medidas e indicadores extraordinarios para facilitar el acceso a la formación de los trabajadores del medio rural (flexibilizar el número mínimo de alumnos por acción, potenciar la formación no presencial en sus diferentes modalidades, ampliar los módulos económicos, flexibilizar los requisitos).
- Programar planes plurianuales que faciliten la realización de itinerarios formativos que requieran acciones a más largo plazo.
- Favorecer el desarrollo de los programas mixtos de formación y empleo.
- Crear vías de conexión con las empresas que permitan la transferencia tecnológica, estrategias de asesoramiento, intercambio de experiencias, realización de prácticas o formación de tutores entre centros de formación, docentes y técnicos.
- Promover la colaboración entre entidades de formación con el mundo empresarial y las Administraciones Públicas para el desarrollo de actividades conjuntas, orientadas al desarrollo de una oferta integral y flexible de formación, adaptada a las distintas situaciones y colectivos y a un mayor reconocimiento social de la misma.
- Potenciar la oferta formativa dirigida a colectivos prioritarios, facilitando su acceso a la formación (mujeres, jóvenes menores de 25 años, mayores de 45 años, discapacitados, parados de larga duración, trabajadores no cualificados, inmigrantes, personas en riesgo de exclusión sociolaboral), dotándoles de prioridad en el acceso y con las necesarias medidas de acompañamiento.
- Impulsar la teleformación en las cabeceras de comarca.
- Avanzar en la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo mediante la elaboración de un plan autonómico de formación de formadores (nivel de iniciación y nivel de actualización) y de técnicos de formación.
- Evaluar el grado de eficacia y eficiencia de los programas y la capacidad del subsistema para generar posibilidades reales de inserción y reinserción en el empleo.
- Establecer un plan de mejora y adecuación de centros e instalaciones formativas.
- Divulgar la formación para el empleo, incluidas las prácticas no laborales, para que pueda ser conocida y utilizada de manera eficaz por todas las empresas y trabajadores y valorada socialmente.
- Fomentar la innovación en la formación y en sus metodologías de impartición.

Prácticas no laborales

Constituyen un elemento fundamental en el aprendizaje de una profesión, teniendo en cuenta que favorecen en alto grado la inserción profesional, existiendo una alta satisfacción entre los usuarios del servicio (alumnado y empresas). Por todo ello, los firmantes del presente Acuerdo consideran que debe seguir profundizándose e impulsándose este servicio.

Para seguir mejorando en la gestión de las prácticas, se deberá:

- Fomentar e impulsar la realización de prácticas no laborales como parte integrante de la formación, asegurando su adecuada realización.
- Mantener la colaboración para su gestión con los agentes sociales firmantes de este Acuerdo.
- Revisar y mejorar el programa para lograr un mayor grado de implicación de los usuarios, tanto de los alumnos como de las empresas, una mayor valoración social y una adaptación a las condiciones cambiantes del mercado de trabajo.
- Potenciar y facilitar la realización de prácticas en los diferentes países de la UE.
- Potenciar la supervisión de la realización de las prácticas para asegurar un adecuado uso de las mismas.

Programas y Acciones de Inserción Laboral (AIL)

Es necesario potenciar los Programas de Inserción desde los que se contemple, como metodología general, la puesta en marcha de acciones en el marco del diseño de itinerarios individualizados que permitan un proceso de inserción flexible y adaptable a los desempleados y a las necesidades del mercado de trabajo.

Estos programas, a desarrollar en el marco de las políticas activas de empleo, han demostrado a lo largo del período anterior ser un instrumento útil para el incremento de las tasas de empleo, favoreciendo la inserción laboral de los desempleados, especialmente de aquellos colectivos con mayores dificultades tanto en el acceso como en el mantenimiento del puesto de trabajo y la promoción profesional, por lo que se debe:

- Continuar en su aplicación adaptándose a la nueva realidad de los desempleados.
- Incorporar las buenas prácticas surgidas a lo largo de los últimos cuatro años de programas

desarrollados en nuestra Comunidad Autónoma para la inserción laboral y la formación para el empleo.

- Diseñar mecanismos de orientación hacia el empleador, como parte activa en los procesos de inserción laboral que se producen en los diferentes servicios de los agentes sociales.
- Articular medidas que flexibilicen las actuaciones dirigidas a los colectivos objeto de intervención (jóvenes y mujeres, entre otros), de manera que permitan beneficiarse a las personas excluidas y/o en riesgo de exclusión.

Por otra parte, amparados en los buenos resultados obtenidos en años anteriores, los agentes sociales seguirán desarrollando las AIL.

Estas AIL que se llevarán a cabo en estrecha colaboración con el INAEM que, como Servicio Público de Empleo de Aragón, asume la dimensión pública de la intermediación laboral. Éstas, se concretarán en la recepción y captación de ofertas de empleo para su cobertura con los alumnos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón y con los destinatarios de las acciones de información y orientación, así como la difusión y promoción de estas actuaciones de inserción laboral a los colectivos citados y a los potenciales empleadores, así como aquellas encaminadas a lograr la inserción laboral de los usuarios.

Para favorecer una adecuada gestión y desarrollo de estos programas y/o servicios en materia de empleo, se constituirá en el seno del Consejo General del INAEM una comisión en materia de intermediación, orientación e inserción laboral.

Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón (Plan FIJA)

El Plan FIJA, surgido en 1999 como experiencia piloto promovida por el INAEM y los agentes sociales, es hoy un programa consolidado al servicio de los jóvenes y de las empresas de Aragón. Año tras año se consiguen unos resultados óptimos en la adecuación de los jóvenes sin cualificación al mercado laboral y, por extensión, en su inserción social y económica.

En este sentido consideramos necesarias determinadas actuaciones en el período previo al contrato de formación, no tanto sobre su cualificación, sino en desarrollo de actitudes positivas hacia el trabajo, así como en la formación de competencias para favorecer su desarrollo personal y profesional.

No obstante, el tiempo transcurrido desde su inicio y los cambios que se han producido en el mercado laboral y en el sistema educativo requieren en primer lugar una evaluación de la eficiencia del programa que no puede demorarse más de seis meses una vez firmado el presente Acuerdo y posteriormente una adaptación de la gestión y organización del propio programa.

5.3 SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO

El INAEM es el organismo autónomo encargado de gestionar las políticas activas de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma que se articulan en el conjunto de programas, acciones y medidas de promoción de empleo, información y orientación profesional, formación, prácticas no laborales, AIL, planes experienciales y otras acciones dirigidas a la mejora de la cualificación y recualificación de los trabajadores.

El INAEM en la prestación de servicios actúa directamente y en colaboración con diversas entidades, entre las que adquieren una especial relevancia las organizaciones empresariales y sindicales que se encuentran representadas en su Consejo y que son, a su vez, las partes firmantes de este Acuerdo.

La prestación de servicios por parte de estas organizaciones debe realizarse de forma coordinada por el INAEM siendo esencial que todo el conjunto de acciones, programas, y medidas optimicen al máximo su eficacia centrándose en el usuario y no en una suma de servicios diferentes e independientes, y con los estándares de calidad adecuados. Para ello, se tendrán en cuenta las siguientes líneas de actuación:

- Prestar los diferentes servicios para el empleo de forma personalizada y centrada en los usuarios, tanto trabajadores como empleadores, dando una respuesta técnica, ágil, eficaz y centrada en las necesidades planteadas.
- Establecer itinerarios personalizados de inserción laboral adecuados al proyecto personal de los demandantes de empleo.
- Adecuar las actuaciones a los requerimientos del mercado de trabajo en Aragón, para dar respuesta equilibrada a las necesidades en función de las diferentes zonas geográficas, sectores productivos y colectivos específicos.

- Aprovechar al máximo las posibilidades que proporcionan las tecnologías de la información y comunicación para la optimización de la gestión y favorecer la integración de los servicios entre las partes firmantes del Acuerdo.
- Facilitar el acceso a los servicios para el empleo a todos los usuarios, trabajadores y empresas de Aragón, acercando los servicios al conjunto del territorio aragonés.

Por todo ello, las partes firmantes de este Acuerdo entienden que la prestación de servicios para el empleo por parte de los agentes sociales debe constituir un verdadero servicio integrado al usuario que facilite tanto su inserción como el mantenimiento de un empleo de calidad. Como primer paso, el Gobierno de Aragón, a través de INAEM, establecerá un convenio con cada agente social firmante de este Acuerdo de manera que se integren todos los servicios que puedan ser prestados: información y orientación profesional para el empleo, formación, prácticas no laborales, AIL y programas de inserción para el empleo para que se pueda actuar de forma planificada en su prestación. El convenio que se suscriba establecerá los protocolos de actuación, el sistema de transmisión de la información, los indicadores de gestión, el plan de seguimiento y los resultados a obtener.

La prestación de los servicios para el empleo responderá a las normas de actuación del INAEM, a criterios de calidad y estará sometido a las limitaciones presupuestarias del Gobierno de Aragón.

6

Formación y cualificación

6.1 II PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN

Es preciso desarrollar el II Plan Aragonés de Formación Profesional teniendo en cuenta que el ámbito temporal del primero ha concluido, que se han incorporado nuevas competencias formativas a la Comunidad Autónoma y que ha habido cambios normativos fundamentales que obligan a coordinar todas las enseñanzas. El II Plan de Formación Profesional, con la participación de los agentes sociales firmantes del presente Acuerdo, debe servir para dinamizar al Consejo de la Formación Profesional y para ello deberá estar adaptado a nuestra realidad, ser ambicioso y tener una gran visión de futuro, para lo que se le dotará de los recursos suficientes.

Los avances de la formación profesional y el aumento de su dignificación social han sido enormes. El sistema está demostrando una gran flexibilidad y una mayor capacidad de adaptación a las necesidades cambiantes del mercado laboral, sin embargo hay que avanzar hacia la participación de las empresas y sus organizaciones representativas en el diseño de los planes de estudio y formación actualización de los docentes a las nuevas técnicas y procesos productivos. El II Plan de Formación Profesional debe incorporar entre sus objetivos la coordinación de los dos subsistemas existentes y la continuación con la sensibilización social para lograr un mayor reconocimiento de la formación profesional.

6.2 AGENCIA DE LAS CUALIFICACIONES

Desde el año 2000, el reconocimiento del aprendizaje, independientemente de cómo se haya adquirido, es una prioridad europea. A nivel nacional no hay establecido un dispositivo o mecanismo para ello, y en este sentido, Aragón se ha anticipado, siendo pionera en establecer el sistema PEAC (Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias), que, a través de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón, tiene por objeto el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales.

El sistema PEAC, en su corta andadura, ha dado buenos pero escasos resultados, y se configura como costoso y complicado, razón por la cual no ha tenido todo el impacto que hubiera sido deseable. Es preciso, por tanto, una intervención más activa, en colaboración con otras entidades e interlocutores sociales, así como también resulta fundamental la promoción del papel que el entorno laboral y los responsables del área de empleo del Gobierno de Aragón deben desempeñar en este marco.

Por todo ello y con objeto de impulsar el desarrollo de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón es necesario acometer las siguientes actuaciones:

- Potenciar el sistema de reconocimiento de competencias adquirido a través de la experiencia y del aprendizaje no formal.
- Avanzar en el análisis de las metodologías a seguir en los procesos de reconocimiento, acreditación y certificación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o procedimientos no formales, experimentando, hasta que la normativa estatal lo regule, un sistema y una red estable para llevar a cabo dicho proceso de reconocimiento, con la participación institucional y profesional de los agentes sociales.
- Propiciar la participación de orientadores profesionales con un profundo conocimiento del mundo laboral y sus necesidades.
- Lograr una mayor implicación en el diseño y la elaboración de aquellas competencias y cualificaciones con mayor arraigo en nuestra Comunidad Autónoma.
- Potenciar la presencia activa y el papel que desempeña el INAEM.
- Dotar a la Agencia de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios.

6.3. CENTROS INTEGRADOS

En el año 2005, en el marco del I Plan Aragonés de Formación Profesional 2002-2006, se puso en marcha el Plan Experimental de Desarrollo de las Funciones de los Centros Integrados de Formación Profesional en Institutos de Educación Secundaria (IES) de Aragón.

Es conveniente la finalización y la correspondiente evaluación de la experimentación de las funciones de los Centros Integrados en los IES de Aragón durante el curso académico 2007-2008. Asimismo, se deberá desarrollar la normativa autonómica correspondiente sobre centros integrados antes de la finalización del año 2008.

El Gobierno de Aragón elaborará y propondrá a los agentes sociales firmantes del presente Acuerdo los criterios a seguir para el establecimiento de una Red Aragonesa de Centros Integrados de diferente titularidad, para su debate y posterior aprobación en el seno del Consejo Aragonés de Formación Profesional.

Igualmente se realizará una campaña de difusión, entre las empresas, sobre la importancia de la Red de Centros Integrados y sus funciones, así como de la conveniencia de establecer colaboraciones, a todos los niveles, entre éstos y la red empresarial aragonesa.

7

Relaciones laborales

7.1 CONSEJO DE RELACIONES LABORALES

El Consejo de Relaciones Laborales de Aragón, órgano de carácter consultivo del Gobierno de Aragón en materia de relaciones laborales, debe seguir avanzando en la mejora de su funcionamiento, reforzándose como instrumento de diálogo permanente entre los agentes sociales y la Administración Autonómica, en todos aquellos temas que en materia de trabajo afecten a los trabajadores y a las empresas. En todo caso, se abordarán, circunscritas al ámbito de las relaciones laborales, las cuestiones que a continuación se enumeran, proponiéndose, si se considera conveniente, la creación de grupos de trabajo para el análisis en profundidad de los siguientes aspectos:

- La responsabilidad social empresarial.
- El trabajo autónomo.
- La igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.
- El desarrollo de los preceptos contemplados en el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón.
- La vigilancia y control para detectar aquellos sectores donde se prodiga el empleo sumergido y el intrusismo profesional. En este sentido, se realizarán campañas de sensibilización conjuntas

entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales, que evidencien las consecuencias de la economía sumergida.

Con el propósito de proyectar mejor al exterior el trabajo de este órgano, se creará una página web del Consejo de Relaciones Laborales de Aragón.

7.2. OBSERVATORIO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El Observatorio de la Negociación Colectiva es un órgano, dependiente del Consejo de Relaciones Laborales, dedicado al estudio de la negociación colectiva en Aragón y a la elaboración de propuestas dirigidas a dicho Consejo. Por tanto, y con respeto al principio de autonomía colectiva de las partes, todas las actuaciones irán dirigidas a:

- Disponer de una información estadística lo mas amplia posible.
- Mejorar la negociación colectiva, para que sea más ágil, menos conflictiva y menos atomizada, buscando: extender las buenas prácticas reconocidas; promover la igualdad de trato como una oportunidad; buscar consensos evitando la conflictividad; incorporar progresivamente a la negociación colectiva a todos los sectores que a día de hoy no están incluidos y facilitar la participación de los agentes sociales; simplificar y racionalizar la estructura de la negociación colectiva a partir de las conclusiones de los trabajos que puedan realizarse; realizar estudios y publicarlos en la página web del Consejo de Relaciones Laborales, y buscar en materia de retribuciones salariales, que se tengan como objetivos a alcanzar, las recomendaciones de la Carta Social Europea respecto al salario medio neto.

7.3 SERVICIO ARAGONÉS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (SAMA)

El SAMA es un instrumento que ha demostrado eficacia en su funcionamiento y la adaptación necesaria a los requerimientos de empresarios y trabajadores en la solución de los conflictos planteados. La cada vez mayor aceptación de este servicio refrenda la necesidad de seguir ampliando sus funciones, tanto a sus actuales usuarios, de forma que trabajadores y empresarios puedan acceder en todos sus conflictos, como que se puedan incorporar a este servicio nuevos ámbitos.

7.4 FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE

El Gobierno de Aragón, con el acuerdo del Consejo de Relaciones Laborales, ha venido aplicando en los últimos años el Plan de Fomento de Empleo Estable y el Plan de Estabilidad en el Empleo, que han supuesto la realización de múltiples actuaciones con el objeto de promover la estabilidad en el empleo.

Se acuerda para este período 2008-2011 continuar con estos planes, como instrumentos de refuerzo de la cohesión social, tratando de:

- Conocer permanentemente el mercado de trabajo, a través de una evaluación continua de las diversas circunstancias que giran en torno a la temporalidad en el mismo.
- Controlar y vigilar la contratación temporal para que ésta se limite a los supuestos legalmente establecidos.
- Promocionar las modalidades contractuales de carácter indefinido que permitan ajustar la contratación indefinida a las necesidades de las empresas, como fórmula que favorezca la estabilidad en el empleo (por ejemplo, trabajo a tiempo parcial, fijos-discontinuos), u otras fórmulas como la gestión flexible del tiempo de trabajo.

7.5 CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE RESERVA PARA DISCAPACITADOS

Es una obligación del Gobierno de Aragón promover la integración social de las personas discapacitadas, siendo una parte fundamental para que ésta se produzca conseguir la integración laboral de mismas. Por ello, es un compromiso firme la vigilancia y control de la exigencia del cumplimiento estricto de la cuota de reserva de puestos de trabajo para minusválidos en las empresas públicas, de forma preferente a la sustitución de la obligación anterior por la aplicación de las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, y el fomento de la formación (continua) para personas con discapacidad.

7.6 CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Los firmantes de este Acuerdo comparten los objetivos manifestados de aumentar la estabilidad en el empleo, mejorar la seguridad laboral e incrementar la integración de personas discapacitadas en el mercado laboral aragonés. En consecuencia, consideran conveniente que la Administración, en sus concursos públicos, incorpore estos criterios como elementos de valoración para la adjudicación de sus contratos.

En particular, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se incluirá la obligación del contratista, relativa al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales.

7.7 POLÍTICAS DE ADAPTACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO

El Gobierno de Aragón deberá garantizar una adecuada formación, en los niveles educativos y profesionales, para conseguir la adaptabilidad de los trabajadores a los requerimientos del mercado de trabajo interno y externo.

Asimismo se debe estudiar cómo instrumentar políticas de adaptación de forma que se pongan a disposición del tejido empresarial aragonés las máximas oportunidades en el ámbito laboral.

7.8 PRODUCTIVIDAD

Flexibilidad y conciliación

La mejora de la productividad de las empresas aragonesas es un compromiso compartido por los firmantes de este Acuerdo con el fin de impulsar el crecimiento de las mismas y, por tanto, del empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, a través de la negociación colectiva deben articularse los medios que permitan la mejora de las condiciones de trabajo y una adecuada conciliación de la vida laboral, personal y familiar, como garantía de motivación y rendimiento de los trabajadores. Todo ello contribuirá a la mejora de la situación del tejido productivo.

Además deben articularse las medidas adecuadas que flexibilicen las posibilidades ante un mercado de trabajo cambiante.

Buscar buenas prácticas para la gestión de nuevos perfiles profesionales o nuevas profesiones e incrementar la formación, en paralelo a la mejora del bienestar como garantía de rendimiento del trabajador, puede contribuir a la mejora de la productividad.

Productividad, absentismo, rendimiento laboral y motivación

Con el fin de combatir el absentismo laboral que reduce la productividad de las empresas, en el seno del Consejo de Relaciones Laborales se propondrá un estudio sobre las “Causas del absentismo laboral en las empresas aragonesas: diagnosis y algunas posibles medidas”. A partir del mismo, se elaborarán medidas que fomenten la motivación de empresarios y trabajadores, tendentes a la erradicación del absentismo injustificado.

8

Seguridad y salud en el trabajo

La Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón presentará en el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) una propuesta de Plan Estratégico de Seguridad y Salud Laboral de Aragón o Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud Laboral 2008-2011.

8.1 CULTURA DE LA PREVENCIÓN

Los firmantes del presente Acuerdo realizarán campañas de difusión de la prevención de riesgos laborales para promover una mayor sensibilización frente al problema de la siniestralidad laboral, en particular, las campañas relativas a:

- El Programa Objetivo Cero Accidentes a trabajadores y empresas.
- Campañas generales a la población de fomento y sensibilización de conductas preventivas y de buenas prácticas.
- Campañas de concienciación a las empresas, con el objeto de resaltar la importancia de quienes ejercen funciones directivas en las organizaciones sobre la mejora continua de la seguridad y salud en la empresa así como una actuación paralela de calado similar dirigida a los trabajadores y/o delegados de prevención.

8.2 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Continuar con los programas de comprobación y control de las condiciones de trabajo de las empresas de Alta Tasa de Siniestralidad y Construcción por parte de los técnicos habilitados del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA).
- Seguimiento y propuesta de los programas de inspección que realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en relación con el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

8.3 REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES

- En consonancia con el Objetivo 3 de la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para fortalecer el papel de los interlocutores sociales, y con el carácter subsidiario establecido expresamente en el citado texto, se promoverán los Acuerdos relativos a las figuras de los agentes territoriales de carácter paritario y financiadas por la Fundación Nacional de Prevención de Riesgos Laborales. Su misión fundamental será realizar visitas preventivas en riesgos laborales en las empresas de 6 a 49 trabajadores.
- Se establecerá en el CASSL un Grupo de Trabajo sobre “Trabajo Autónomo y Prevención de Riesgos Laborales”, que elaborará un programa de actuaciones para el colectivo de Trabajadores Autónomos, que incluya la promoción, el asesoramiento y la formación en prevención de riesgos laborales.
- A partir de las actuaciones y experiencias desarrolladas se establecerá en el CASSL un Grupo de Trabajo sobre “Inmigrantes y Prevención de Riesgos Laborales” que elaborará un programa de actuaciones para el colectivo de los trabajadores inmigrantes, que incluya la promoción, el asesoramiento y la formación en prevención de riesgos laborales.
- Se generará en soporte informático el procedimiento estandarizado de investigación de accidentes.

- Se impulsará el Decreto 53/2008, del Gobierno de Aragón, de publicidad de sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. La publicación de las mismas se hará en la página web del Gobierno de Aragón. Y se estudiará, en el marco del Consejo de Relaciones Laborales, publicitar el Registro en los medios de comunicación con periodicidad semestral o anual.
- Se publicarán con carácter trimestral las estadísticas de siniestralidad.

8.4 FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN

Se creará el Grupo de Trabajo de Educación en el seno del CASSL, con el fin de:

- Propiciar la adaptación, o elaboración en su caso, de las Unidades Didácticas diseñadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), en todos los niveles educativos.
- Realizar el seguimiento de la implantación de los programas de sensibilización en primaria y secundaria, y de la formación en el bachillerato y en la formación profesional.
- Promover la formación de empresarios en la prevención de riesgos laborales, especialmente de aquellos de empresas de menos de 6 trabajadores.
- Profundizar en la formación de los delegados de prevención en base a las conclusiones del Observatorio de Seguridad y Salud Laboral en esta materia.

8.5 INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La información es un elemento fundamental para realizar actuaciones adecuadas en el ámbito de la seguridad y salud laboral. Para ello, en el ámbito del CASSL y con el fin de conseguir una participación activa de los agentes sociales que permita el intercambio de información relacionada con la seguridad y salud laboral, es decir de la siniestralidad laboral, de las enfermedades profesionales, del Registro de delegados de prevención, y otros, se formarán otros grupos de trabajo, además de los de Vigilancia de la Salud y la Mesa del Amianto (que podrían ampliar sus objetivos), y que

podrían encargarse, entre otras materias, del estudio sobre seguridad y salud en el trabajo autónomo, sobre los accidentes in itinere, sobre siniestralidad en construcción, sobre la siniestralidad en el colectivo de inmigrantes o sobre educación en seguridad y salud en el trabajo.

8.6 INSTITUTO ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (ISSLA)

El ISSLA, herramienta fundamental para la ejecución de las políticas públicas preventivas en nuestra Comunidad, seguirá trabajando en las tres áreas siguientes:

- Programa de Alta Tasa de Siniestralidad (Programa Aragón); Programa Objetivo Cero Accidentes de Trabajo; Programa Buenas Prácticas Compartidas y Red Aragonesa de Empresas Seguras; Programa Sobreesfuerzos; y Programa Microempresas, a los que se dará continuidad dado el éxito que han obtenido en los últimos años.
- Programas de Comprobación y Control por los técnicos habilitados en las empresas de Alta Tasa y en el sector de la Construcción, así como en la Investigación de Accidentes.
- Actuaciones en Medicina del Trabajo que afectarán, en particular, a las siguientes cuestiones:
 - a. Abordar los temas relacionados con el amianto, la ergonomía y los riesgos psicosociales.
 - b. Actuar como órgano asesor en Medicina del Trabajo del Gobierno de Aragón y de los agentes sociales.
 - c. Colaborar en los procesos formativos sobre Medicina del Trabajo dirigidos a médicos de empresas, a médicos de atención primaria, a delegados de prevención, a los Comités de seguridad y salud laboral, a los coordinadores de seguridad y salud laboral y a los mismos empresarios.

8.7 SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Una vez se terminen de evaluar y definir las actuaciones a desarrollar en relación con los Servicios de Prevención por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), con la participación de las Administraciones Públicas y de los agentes sociales se diseñará por el Gobierno de Aragón un Plan de Acción a desarrollar con los servicios de prevención que será presentado en el CASSL, y que incluirá por parte de la autoridad laboral y sanitaria el seguimiento de la actividad de los Servicios de Prevención Propios, los Servicios de Prevención Ajenos y SPM y la evaluación de la calidad de la prevención.

En particular, se tratará de:

- Aplicar la nueva normativa de la prevención en lo que se refiere a las pymes y micropymes.
- Potenciar los servicios de prevención propios, especialmente en las pymes.
- Reforzar actuaciones de corresponsabilidad empresarios-representantes de los trabajadores, en la aplicación de la prevención en la empresa.

8.8 SALUD LABORAL

A partir de las actuaciones de coordinación que se están empezando a desarrollar entre los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por un lado, y la Universidad, por otro, se van a poner en marcha diversas actuaciones:

- Desarrollar el programa de formación de especialistas en Medicina del Trabajo, que permita poder cubrir las plazas vacantes en el sector.
- Desarrollar formación específica sobre enfermedades profesionales a los médicos de atención primaria de acuerdo al Real Decreto 1299/2006.
- Dar los primeros pasos para que sea operativa una red centinela en enfermedades profesionales.
- Recibir en la Dirección General de Trabajo la información actualizada correspondiente a las notificaciones de enfermedades profesionales una vez firmado el próximo convenio que se suscribirá por la

Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo. A partir del análisis de dicha información y en cooperación con el Departamento de Salud y Consumo, se establecerán los procedimientos de investigación de enfermedades profesionales, de cuyos resultados se irá dando cuenta periódicamente en el CASSL.

8.9 RIESGOS PSICOSOCIALES

El Gobierno de Aragón, junto a los agentes sociales, crearán el Observatorio de Riesgos Psicosociales dentro del CASSL, con, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar estudios por sectores.
- Establecer un catálogo de riesgos psicosociales.
- Realizar un seguimiento de los casos.
- Implantar programas de información a delegados de prevención y empresarios.
- Implementar programas de promoción-formación de actitudes proclives a los cambios.

Dentro de las actuaciones específicas de la Administración Pública, el grupo de técnicos sanitarios y psicólogos del ISSLA impulsará:

- Apoyar psico-sociológicamente a afectados y familiares de afectados por el amianto.
- Estudiar casos de afectados por riesgos psicosociales.

9

Cohesión social

9.1 NUEVO MARCO LEGAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Uno de los compromisos alcanzados en el marco del diálogo social del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA) 2004-2007 lo constituye la aprobación de una nueva Ley de Servicios Sociales de Aragón, necesaria para adecuar la vigente legislación a las nuevas necesidades sociales de Aragón y a la nueva realidad institucional y normativa. A dichas razones vino a añadirse el mandato que el Estatuto de Autonomía de Aragón, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, dirige a los poderes públicos en orden a la promoción y garantía de un sistema público de servicios sociales.

En cumplimiento de los compromisos alcanzados en el AESPA 2004-2007 y del mandato del nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón, el Departamento de Servicios Sociales y Familia inició los trabajos de elaboración de un documento básico para la redacción del correspondiente anteproyecto de ley, en el que se recogía una propuesta de los contenidos posibles de la futura Ley de Servicios Sociales. Dicho documento, en cuyo debate tomaron parte, junto a otras entidades, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, pretendía que los contenidos de la futura ley aragonesa de servicios sociales gozasen del máximo consenso y respaldo social.

El resultado de dicho proceso de participación ha constituido el punto de partida para la redacción del borrador de anteproyecto por parte del Departamento de Servicios Sociales y Familia. Así, la futura Ley viene, en esencia, a regular el derecho universal de acceso a los servicios sociales y, en consecuencia, a ordenar y desarrollar el sistema público de servicios sociales de Aragón que garantice una prestación eficiente y de calidad de dichos servicios al conjunto de los ciudadanos.

La Ley contemplará expresamente la participación social en el proceso de elaboración de las normas de desarrollo, en especial, de los agentes sociales. Una de estas normas será la que desarrolle el Catálogo mínimo de servicios recogido en la Ley, que se trabajará paralelamente a la tramitación de ésta.

Entre otros, los principios inspiradores que ha de observar la nueva Ley de Servicios Sociales aragonesa son:

- Reconocer los servicios sociales como derecho universal y subjetivo.
- Configurar la prestación como una responsabilidad pública.
- Establecer por parte de los poderes públicos mecanismos que garanticen una correcta ejecución de la Ley mediante las funciones de control e inspección.
- Excluir la externalización de los trabajos de valoración, diagnóstico, planificación, ordenación y control.
- Descentralizar, garantizando la igualdad y la equidad.
- Prever una financiación suficiente, estable y sostenida.
- Garantizar la calidad de los servicios estableciendo un sistema de acreditación de entidades prestatarias y vincularlo con la calidad en el empleo.
- Fomentar la colaboración entre los ámbitos público y privado.

9.2 RENTA BÁSICA

Las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Aragón incluirán en su catálogo la Renta Básica con el objetivo de garantizar una percepción que permita un mínimo vital a todos los aragoneses, sin ninguna contraprestación en referencia al empleo, contemplando de este modo una salida excepcional para grupos y colectivos que no están en disposición de trabajar.

A su vez, se reformará la normativa del Ingreso Aragonés de Inserción como derecho subjetivo para aquellos ciudadanos en situación de exclusión. Derecho vinculado a la inserción laboral a medio o largo plazo y acompañado de un acuerdo de inserción consensuado, y estableciendo mecanismos para que aquellos que no puedan lograr este objetivo puedan pasar a percibir la Renta Básica.

Es preciso reformar la normativa con el objetivo de agilizar el período de gestión, minimizar la documentación, y permitir la concesión inmediata bajo los criterios que reglamentariamente se establezcan. Se continuará con la mejora gradual de la prestación económica hasta alcanzar el 125% del salario mínimo interprofesional con la suma de los coeficientes correctores y se establecerán mecanismos que permitan compatibilizar las rentas de trabajo con la percepción de la prestación y reforzamiento de programas de inserción.

9.3 PLAN DE INCLUSIÓN

La elaboración del II Plan de Inclusión en nuestra Comunidad Autónoma debe suponer un cambio cuantitativo y cualitativo en la lucha contra la exclusión social en Aragón, que posibilite nuevas iniciativas, programas y recursos económicos, con especial refuerzo de la prevención.

Deberá suponer un avance y mejora de la coordinación interadministrativa en las políticas de lucha contra la exclusión social tanto a nivel horizontal como vertical, potenciar la coordinación entre el ámbito público y el privado, establecer instrumentos claros de evaluación de los programas y en la obtención de resultados.

9.4 CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Sensibilizar sobre las necesidades sociales en el entorno más próximo e informar sobre los servicios y prestaciones a los que se tiene derecho en situación de necesidad social se convierten en dos objetivos prioritarios potenciando de este modo el acceso a los servicios sociales de toda la población. Con esta finalidad se plantea la necesidad de realizar campañas de información a la población en general de las actuaciones en servicios sociales.

En particular la futura Ley de Servicios Sociales de Aragón deberá verse acompañada de una campaña de información al conjunto de los aragoneses, en la que se informe de los derechos, servicios y prestaciones, entre otras cuestiones.

9.5 FAMILIA

Es preciso desarrollar el Plan de Apoyo a las Familias de Aragón con vigencia hasta 2009 manteniendo el carácter interdepartamental y marcar la conveniencia de establecer la coordinación inter-institucional para su desarrollo.

9.6 JUVENTUD

Es necesario buscar herramientas necesarias para ayudar a los jóvenes en el proceso de transición a la vida adulta y en consecuencia a su emancipación como principal demanda de esta población.

En 2008 finaliza la vigencia del Plan Aragón Joven 2005-2008, por lo que a partir de ahora habrá que evaluar las acciones diseñadas y se comenzará a planificar las futuras. Es básico que se impulse un proceso participativo y abierto para la elaboración de las políticas integrales de juventud que hayan de estar vigentes en los próximos años en nuestra Comunidad Autónoma, tratando de dar respuesta a los principales problemas a los que se enfrentan los jóvenes aragoneses.

9.7 DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia es fruto del diálogo social a nivel estatal. En Aragón, su aplicación y desarrollo debe surgir del diálogo social a nivel autonómico.

La aplicación y el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha de integrarse en el marco de la nueva Ley de Servicios Sociales siendo ésta garante de la aplicación de las prestaciones y servicios. El Gobierno de Aragón debe asegurar el correcto desarrollo de la Ley de Dependencia en nuestro territorio y, para ello, debe aportar los recursos económicos, humanos y técnicos que se precisen. Para ello, se tratará de:

- Configurar el marco jurídico de atención a la dependencia y de creación del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para lo que es preciso culminar el desarrollo reglamentario del mismo, en aspectos de especial trascendencia para la consolidación de dicho sistema.
- Constituir un Comité Consultivo en el marco del Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia como órgano colegiado, de naturaleza asesora, con la participación de los agentes sociales análogo al constituido a nivel nacional.
- Priorizar la prestación de servicios frente a las prestaciones económicas. Para ello se asume el compromiso de crear servicios públicos prioritariamente y de forma complementaria servicios concertados (debidamente acreditados), necesarios para cubrir la demanda existente. En el primer semestre del año 2009, se realizará una previsión ordenada de las necesidades de recursos en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) hasta el 2011 en Aragón: centros residenciales, SAD, centros de día, etc.
- Potenciar la creación de empleo de calidad y velar por la calidad del ya existente en el sector.
- Reforzar la calidad en la atención promoviendo la formación y cualificación de los trabajadores requerida conforme al Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, diseñando los programas de formación profesional necesarios, así como definiendo con claridad los perfiles profesionales para cada nivel de atención.

- Articular sistemas de control e inspección, para lo que se incrementarán el número de inspectores de forma proporcional al incremento de los servicios a evaluar.
- Avanzar en las fórmulas de colaboración entre lo público y lo privado con la finalidad de atender a las personas en situación de dependencia estableciendo unos correctos mecanismos de cooperación entre el ámbito empresarial y los poderes públicos.
- Desarrollar los criterios de acreditación de las entidades prestatarias de servicios del Sistema Nacional de Dependencia conforme a lo dispuesto en el Consejo territorial.

9.8 IGUALDAD

El principio de no discriminación tiene por objeto garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, su religión o sus creencias, discapacidad, edad u orientación sexual. El Tratado de Ámsterdam introdujo una nueva disposición destinada a reforzar el principio de no discriminación, estrechamente relacionado con la igualdad de oportunidades.

Por ello, es preciso poner en marcha actuaciones dirigidas a erradicar cualquier discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones personales, discapacidad, sexo, edad, orientación sexual, lengua, opinión, lugar de nacimiento o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que se debatirán en el marco de interlocución social de la Mesa de Trabajo de Políticas Sociales.

10

Inmigración

En la legislatura pasada, el Gobierno de Aragón, con la participación de los agentes sociales, elaboró y desarrolló un Plan Integral para la Inmigración 2004-2007. Este Plan ha servido para dinamizar las actuaciones de los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón en relación con la inmigración (acogida, acceso a los diferentes servicios o integración social). Asimismo, ha permitido revitalizar el Foro de la Inmigración en Aragón como órgano de participación de entidades y organizaciones sociales que operan en el campo de la inmigración.

De cara a la legislatura actual, en el ámbito de la inmigración, se deben desarrollar las siguientes iniciativas:

- Promover la igualdad de oportunidades, para lo que será preciso continuar con las actuaciones de los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón encaminadas a la adecuación e incremento de los recursos y servicios públicos que permitan el acceso en igualdad de condiciones como vía de integración social, manteniendo la calidad y cobertura de éstos, teniendo en cuenta el incremento de la demanda por el aumento poblacional.
- Elaborar y poner en marcha el II Plan relativo a la inmigración (2008-2011) que deberá:
 - a. Promover que el proceso se acometa con la participación de los agentes sociales, de las enti-

dades sociales y de las asociaciones de inmigrantes, intentando alcanzar el mayor consenso posible.

- b.** Incluir una previsión presupuestaria, así como un cronograma de las actuaciones a realizar y el procedimiento de evaluación a realizar.
 - c.** Configurarse como el eje vertebrador de las políticas que se desarrollen en relación con la integración y convivencia de inmigrantes y autóctonos.
 - d.** Contemplar, de forma prioritaria, iniciativas que fomenten la interculturalidad y la incorporación de los inmigrantes como ciudadanos activos e integrados socialmente.
- Crear el Observatorio Permanente para la Inmigración en Aragón, que recoja y actualice permanentemente la evolución de este colectivo.
 - Promover la coordinación estrecha y eficaz interdepartamental y entre el Gobierno de Aragón y los gobiernos locales y supralocales. En este sentido, se deberá:
 - a.** Conferir una especial importancia a la coordinación con las tres provincias y las diferentes comarcas y municipios. Para ello se propone la constitución de una comisión “territorial” que aborde las cuestiones relativas a la inmigración en los diferentes ámbitos: municipal, comarcal, provincial y autonómico.
 - b.** Fomentar y apoyar técnicamente la elaboración de Planes de Convivencia e Integración en las comarcas. Estos Planes deberán ser coherentes con el Plan Aragonés, pero respondiendo específicamente a la realidad, oportunidades y necesidades de los ámbitos municipales y comarcales.

11

Vivienda

11.1 POLÍTICA DE SUELO Y VIVIENDA

Es necesaria una política urbanística que potencie la ciudad consolidada, limitando los grandes desarrollos urbanísticos inmobiliarios cuyo objeto no sea facilitar el acceso a la vivienda de los ciudadanos, sino la especulación.

El urbanismo y el planeamiento deben constituir un instrumento de primer orden para proporcionar suelo urbanizado con un coste limitado que permita el acceso a la vivienda a precios asequibles a la mayoría de los ciudadanos. Para ello la ley del suelo estatal y la adaptación de la normativa aragonesa a la misma establecen la obligatoriedad del establecimiento de un mínimo de la edificabilidad destinada a vivienda protegida que los Planes Generales de Ordenación Urbana pueden incrementar.

Por otra parte, deben adoptarse criterios urbanísticos flexibles y medidas que faciliten los procesos de renovación urbana que, a pesar de su complejidad, resultan imprescindibles para lograr ciudades sostenibles.

11.2 REHABILITACIÓN

El Gobierno de Aragón, en colaboración con las Administraciones Locales, debe seguir apostando por la rehabilitación de inmuebles y viviendas, no sólo por lo que implica de mejorar el estado de nuestro parque inmobiliario y el espacio vital de los ciudadanos, sino también por lo que supone de defensa de nuestro modelo tradicional de ciudad consolidada frente a la ciudad expansiva, y de lucha contra la marginación y la exclusión social.

Deben establecerse como prioritarias actuaciones de carácter integral en barrios o zonas delimitadas degradadas de los espacios urbanos, que eviten el desarraigo y garanticen una ciudad más sostenible en lo social y en lo medioambiental.

Se ha iniciado la puesta en marcha de áreas de rehabilitación integral y de áreas de centros históricos. Deben impulsarse estas actuaciones e incluso iniciar el desarrollo de otros instrumentos tales como las recientemente incorporadas en el Plan estatal de vivienda “áreas de renovación urbana”.

11.3 ACCESO A LA VIVIENDA. PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y FOMENTO DEL ALQUILER

El Gobierno de Aragón, en colaboración con las Administraciones Locales, debe impulsar e incentivar la construcción de obra nueva y la promoción de vivienda de alquiler en aquellas zonas de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente en las áreas con mayor demanda y en las que muestran un comportamiento dinámico en la oferta de empleo pero carecen de un parque de vivienda capaz de acoger a trabajadores aptos para cubrir dicha oferta. Esta política debe constituir la herramienta fundamental para posibilitar a la mayoría de los ciudadanos el acceso a una vivienda.

La mayor demanda se produce en las capitales de provincia y especialmente en Zaragoza, pero deben diseñarse instrumentos que permitan la promoción y la garantía de adjudicación de viviendas a precios asequibles especialmente en los núcleos rurales, como un elemento clave de las políticas demográficas, de fijación de la población y de ordenación del territorio.

Son necesarias medidas que faciliten la promoción y venta de viviendas protegidas, especialmente en lo relativo a la agilización de los procesos de concesión de licencias y de calificación, así como de adjudicación de las viviendas. En cuanto a las medidas tendentes a la viabilidad económica de la promoción de vivienda protegida debe concentrarse el esfuerzo en la vigilancia de la limitación del precio del suelo, es decir, en la generación de suelo a precios reducidos que permitan el margen económico suficiente para garantizar una construcción de calidad, eficiente energéticamente y que responda a las especificaciones del Código Técnico de la Edificación. En todo caso los precios de los módulos deberán ajustarse a los vigentes y mayoritarios en los pueblos y ciudades de la España del interior. Sin embargo es necesario poner de manifiesto que en las circunstancias actuales los demandantes mayoritarios de vivienda del registro de solicitantes, cuyos ingresos no superan el doble del IPREM, pueden encontrarse con dificultades importantes para acceder a la financiación y al pago de los importes no acogidos a la financiación convenida.

Especial esfuerzo es necesario en la puesta a disposición de los ciudadanos de un parque de viviendas de alquiler, proporcionando incentivos a la promoción de viviendas protegidas en alquiler dirigidos tanto al promotor como al inquilino, y a la movilización del mercado de viviendas vacías, mediante garantías a los propietarios y ayudas a los inquilinos con rentas más bajas.

En estas circunstancias, el alquiler con opción a compra puede constituir una alternativa a los actuales sistemas de acceso a la vivienda, que resuelva alguno de los problemas planteados.

11.4 PACTO O ACUERDO ARAGONÉS POR LA VIVIENDA

El diálogo social entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales debe materializarse en nuevos compromisos en materia de suelo y vivienda. En este contexto es importante implementar esta serie de medidas:

- La situación actual del sector inmobiliario aconseja un Pacto o Acuerdo por la vivienda que permita favorecer el desarrollo de las políticas de vivienda, con especial atención al impulso de la vivienda protegida como instrumento para que los ciudadanos puedan acceder a una vivienda.
- Los ejes vertebradores del citado Acuerdo, tal como se han desarrollado en los apartados anteriores, son los siguientes:
 - a. Política de suelo y vivienda.

- b.** Rehabilitación y renovación urbana.
 - c.** Acceso a la vivienda. Promoción de viviendas protegidas y fomento del alquiler.
- El nuevo Plan aragonés de vivienda, previsto para el año próximo, puede dar efectividad al mismo. Este Plan deberá aprobarse con posterioridad a la reforma del marco estatal de financiación de políticas de vivienda, que se concretará en el Plan estatal 2009-2013, y que supondrá una importante fuente de financiación.
 - El Pacto o Acuerdo aragonés por la vivienda debe permitir la participación de todos los sectores implicados, los agentes sociales firmantes del Acuerdo, Administraciones territoriales, entidades financieras, y en su caso, organizaciones o colectivos especialmente afectados.
 - El citado Pacto debe:
 - a.** Abordar una estrategia común en materia de vivienda que sirva para aunar los esfuerzos del conjunto de las Administraciones y de los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma para superar las dificultades que obstaculizan el acceso a una vivienda digna, especialmente aquellos colectivos que tiene recursos económicos más limitados y a los que condiciona en gran manera, su emancipación, independencia y desarrollo de su proyecto personal de vida.
 - b.** Contribuir a despejar incertidumbre en el sector y al mantenimiento de su actividad, como fuente de empleo y motor del crecimiento económico de Aragón.

Dada la trascendencia y las repercusiones económicas y sociales de la política de vivienda, especialmente en las actuales circunstancias de reducción brusca de la actividad en el sector inmobiliario, el Gobierno de Aragón se compromete con un proceso de diálogo que permita incrementar la eficacia de las medidas a adoptar. En este sentido este Acuerdo constituye un foro altamente representativo, en el que abordar alguno de los asuntos más sensibles de la política de vivienda protegida, tales como el ajuste de los módulos o precios de venta a las actuales circunstancias, al margen de la participación de sus representantes en el proceso de diálogo y acuerdos por la vivienda.

12

Participación de los agentes sociales

12.1 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

Las medidas contenidas en el presente Acuerdo requieren de la implementación de un conjunto de actuaciones. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos, así como de los acuerdos adoptados para tal fin, exige contar con un órgano de seguimiento.

Los firmantes del Acuerdo consideran pertinente la constitución de una Comisión de Seguimiento, como máximo órgano de diálogo social entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales en los asuntos tratados en este documento, con esta finalidad.

La Comisión de Seguimiento estará constituida por el consejero que desempeñe las responsabilidades de Economía en el Gobierno de Aragón, que ostentará la Presidencia, el secretario general técnico del mismo Departamento, que actuará como vicepresidente, y un representante de cada uno de los agentes sociales firmantes del Acuerdo. Actuará como secretario de la Comisión un representante del Departamento de Economía.

Podrán asistir, a invitación del Presidente, aquellos representantes de la Comunidad Autónoma cuya presencia se considere conveniente. Igualmente, los representantes de los agentes sociales

podrán estar acompañados en las reuniones de la Comisión por asesores.

La Comisión de Seguimiento se reunirá, como mínimo, dos veces al año a convocatoria del Presidente, por iniciativa propia, o cuando lo soliciten al menos tres de sus miembros.

El elevado y fructífero grado de interlocución existente entre Gobierno de Aragón y agentes sociales en órganos como el Consejo General del INAEM, el Consejo de Relaciones Laborales de Aragón, el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y el Observatorio de Medio Ambiente justifica la necesidad de formalizar el cauce de interrelación entre los firmantes del Acuerdo en aquellas otras materias donde no existe tal medio de relación.

Además, la Comisión de Seguimiento podrá acordar la creación de una Mesa Técnica de Coordinación, así como de Mesas de Trabajo en aquellas materias objeto del presente Acuerdo donde no exista un cauce formal de interlocución entre los firmantes (Mesa de Trabajo Económico e Industrial, de Políticas Sociales y de I+D+i). Estos foros de diálogo entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales llevarán a cabo además las tareas y los trabajos preparatorios necesarios para la celebración del plenario de la Comisión de Seguimiento y serán coordinadas por la Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

Estas Mesas de Trabajo se constituirán de forma tripartita y paritaria entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales y en ellos participarán representantes nombrados a instancia de cada uno de los agentes firmantes. Dentro del compromiso de compensar de forma adecuada el esfuerzo de los agentes sociales, los recursos económicos para dichas Mesas de Trabajo procederán de los fondos destinados a la participación institucional.

12.2 PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

La Constitución Española consagra la figura de los sindicatos y de las organizaciones empresariales como unas instituciones de derecho privado portadoras de intereses dignos de tutela y, bajo esa cualidad, las dota de relevancia constitucional. Con amparo en este mandato constitucional, es un deber de los poderes públicos reconocer a dichas organizaciones los espacios institucionales necesarios a fin de que puedan cumplir con la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios, poniendo al tiempo a su disposición los medios e instrumentos necesarios

para el logro de los altos fines constitucionalmente atribuidos.

Con tal fin, el Gobierno de Aragón elaborará una norma en la que se configurará el marco de participación y compensación, con carácter igualitario, de los agentes sociales más representativos en la Comunidad Autónoma en instituciones públicas y órganos de participación y asesoramiento socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Son agentes sociales, a estos efectos, las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales que ostenten el carácter de más representativas en los términos fijados en la legislación social general.

Dichos órganos de participación, correspondientes a las diferentes áreas de trabajo derivadas del Acuerdo, tendrán funciones de asesoramiento y consulta. Su composición, para aquellos de nueva creación, será tripartita y paritaria entre el Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción | 5 |
| Objetivos del Acuerdo | 5 |
| Contexto socioeconómico | 6 |
| Ejes fundamentales del Acuerdo | 9 |
| Desarrollo y crecimiento económico | 9 |
| Empleo y trabajo | 12 |
| Políticas sociales | 13 |
| Participación institucional | 14 |
| | |
| 1. Desarrollo económico | 15 |
| 1.1. Fomento del espíritu empresarial | 15 |
| 1.2. Ayudas al desarrollo económico e industrial | 16 |
| 1.3. Medidas para el sostenimiento de la actividad económica | 18 |
| 1.4. Internacionalización de la empresa aragonesa | 19 |
| 1.5. Diversificación económica | 22 |
| 1.6. Industria | 25 |
| 1.7. Sociedad de capital riesgo y empresas públicas | 27 |
| 1.8. Sistemas de gestión empresarial | 27 |
| 1.9. Agilidad administrativa | 28 |
| 1.10. Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) | 30 |
| 1.11. Medidas contra la deslocalización | 31 |
| 1.12. Actuaciones contra la economía sumergida y el intrusismo | 32 |
| 1.13. Mesa de trabajo económico e industrial | 32 |
| | |
| 2. Infraestructuras | 34 |
| 2.1. Suelo industrial | 34 |
| 2.2. Energía | 35 |
| 2.3. Comunicaciones | 36 |
| 2.4. Movilidad sostenible | 37 |

| | |
|--|-----------|
| 3. Innovación y sociedad del conocimiento | 39 |
| 3.1. Investigación, desarrollo e innovación | 39 |
| 3.2. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) | 41 |
| 3.3. Infoestructuras | 42 |
| 4. Desarrollo sostenible | 43 |
| 4.1. Cambio climático y uso eficiente de la energía | 44 |
| 4.2. Producción y consumo responsable | 45 |
| 5. Empleo | 47 |
| 5.1. Disponibilidad de recursos humanos | 47 |
| 5.2. Política de empleo: instrumentos | 49 |
| 5.3. Servicios integrados para el empleo | 63 |
| 6. Formación y cualificación | 65 |
| 6.1. II Plan de Formación Profesional de Aragón | 65 |
| 6.2. Agencia de las cualificaciones | 66 |
| 6.3. Centros integrados | 67 |
| 7. Relaciones Laborales | 68 |
| 7.1. Consejo de Relaciones Laborales | 68 |
| 7.2. Observatorio de la Negociación Colectiva | 69 |
| 7.3. Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA) | 69 |
| 7.4. Fomento del Empleo Estable | 70 |
| 7.5. Cumplimiento de la cuota de reserva para discapacitados | 70 |
| 7.6. Contratación de la Administración autonómica | 71 |
| 7.7. Políticas de adaptación al mercado de trabajo | 71 |
| 7.8. Productividad | 71 |

| | |
|---|-----------|
| 8. Seguridad y salud en el trabajo | 73 |
| 8.1. Cultura de la prevención | 73 |
| 8.2. Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo | 74 |
| 8.3. Reducción de la siniestralidad y participación de los agentes sociales | 74 |
| 8.4. Formación en materia de prevención | 75 |
| 8.5. Información en materia de seguridad y salud laboral | 75 |
| 8.6. Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) | 76 |
| 8.7. Servicios de prevención | 77 |
| 8.8. Salud laboral | 77 |
| 8.9. Riesgos psicosociales | 78 |
| | |
| 9. Cohesión social | 79 |
| 9.1. Nuevo marco legal de los servicios sociales | 79 |
| 9.2. Renta básica | 81 |
| 9.3. Plan de inclusión | 81 |
| 9.4. Campañas de información y sensibilización | 82 |
| 9.5. Familia | 82 |
| 9.6. Juventud | 82 |
| 9.7. Dependencia | 83 |
| 9.8. Igualdad | 84 |
| | |
| 10. Inmigración | 85 |
| | |
| 11. Vivienda | 87 |
| 11.1. Política de suelo y vivienda | 87 |
| 11.2. Rehabilitación | 88 |
| 11.3. Acceso a la vivienda. Promoción de viviendas protegidas y fomento del alquiler | 88 |
| 11.4. Pacto o Acuerdo aragonés por la vivienda | 89 |
| | |
| 12. Participación de los agentes sociales | 91 |
| 12.1. Comisión de Seguimiento del Acuerdo | 91 |
| 12.2. Participación institucional | 92 |

